

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1776-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y TREINTA Y DOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADAS ESPECIALES ASISTENTES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación (DEA)
Dra. Yorleny Porras Calvo, Gestora de Procesos Curriculares

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1776.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Buen día a todos. Estamos ingresando a la sesión 1776 de este 16 de julio del 2024 y tenemos propuesta la agenda que todos tienen ahí. Si alguien tiene alguna observación en relación con la agenda, si no procedemos a votar. Muchas gracias.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1776.

Se aprueba la agenda 1776 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1776.
2. Aprobación acta 1774 y acta 1775.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Proceso de Acreditación:
4.1. Nombramiento revisor ILPEM:
4.1.1. Proceso 77
5. Propuesta de Guía PCPE actualizada con ajustes.
6. Oficio SINAES-DE-142-2024 sobre cumplimiento de las recomendaciones de estudios de la Auditoría Interna.
7. Solicitud de afiliación al SINAES de parte de la Universidad Central.
8. Presentación análisis de la Política de Calidad.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1776.2. Aprobación de acta 1774. 3. Aprobación de acta 1775. 4. Informes. 5. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso 77.6. Propuesta de Guía PCPE actualizada con ajustes.7. Oficio SINAES-DE-142-2024 sobre cumplimiento de las recomendaciones de estudios de la Auditoría Interna.8. Solicitud de afiliación al SINAES de parte de la Universidad Central.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Presentación análisis de la Política de Calidad.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1774.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos también dos actas para votación. Tenemos el acta 1774. Si tienen observaciones, y si no, procedemos a votar el acta 1774, me hacen el favor. Muchas gracias.
Se aprueba acta 1774 de manera unánime.

Artículo 3. Revisión y aprobación de acta 1775.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Seguimos con la aprobación del acta 1775. Sírvanse votar, si no tienen ninguna objeción. De acuerdo. Muchas gracias.
Se aprueba el acta 1775 de manera unánime.

Artículo 4. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Procedemos al espacio de informes. Yo desde la presidencia no tengo ningún informe. No sé los miembros, si tienen algo que contarnos para hoy. No hay informes de miembros y pasamos a informes de la dirección.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias a doña Lady, solo informarles que el día viernes yo les hice llegar un oficio en respuesta a un acuerdo que el Consejo había solicitado. Entonces para que lo tengan ahí y luego lo conversamos, me parece que es importante que se analice. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nos recuerda un poquito el contenido, doña Laura, porque yo por lo menos he recibido varios.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Ese acuerdo es enero del 2024, sobre la condición de dedicación exclusiva que tienen los funcionarios en el SINAES.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces es para entrar en agenda próximamente, entonces.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. No en relación con ese tema, doña Laura, ¿hay un tiempo requerido para poder retomar el tema o no necesariamente?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo creo, don Francisco, me parece que eso es parte como de la discusión. Yo ahí lo que digo son las conclusiones a las que yo llego desde la Dirección Ejecutiva y lo que ustedes le habían pedido a la Dirección Ejecutiva era que analizara la situación en relación con ese tema y a las condiciones. Entonces pues podría ser que hubiera un tema de tiempo por lo mismo que yo explico ahí en el oficio, pero yo creo que es importante que el Consejo lo lea y lo analice.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Con respecto al mismo tema, bueno, yo lo leí con mucho cuidado, con mucho interés, porque es un tema al que nos vemos obligados por una ley que existe. Yo creo que eso es parte de toda la discusión. Yo no creo que traer la carta solamente a sesión nos vaya a resolver el problema. Creo que hacer que hay que hacer un análisis más profundo, de lo que significaría un posible, vamos a ver de lo que podría significar, tomar nosotros una

decisión, basada en la recomendación de doña Laura, que hay una recomendación específica sobre el tema, y yo creo que también tenemos que entrar a discutir las razones. O sea, yo creo que nosotros al final tenemos que tomar una decisión, si somos CONARE o no somos CONARE, aunque eso nos cueste, aunque eso signifique, porque si no es una coetilla que vamos a seguir ahí teniendo, que si las cosas no se hacen en CONARE no las podemos implementar nosotros, que yo sé que ha sido una realidad y que yo sé que hay un grupo de funcionarios que están, digamos, que se acogen a eso cada vez que se busca o que hay alguna propuesta para modificar.

Entonces como CONARE no ha tomado ninguna decisión, entonces nosotros no podemos tomar ninguna decisión. Entonces lo que lo que estoy diciendo es que la discusión no es una discusión fácil de que podamos traerlo, sino que yo creo que debe haber un análisis, en varios, en varios de los puntos. Doña Laura nos plantea muy claramente lo que son las inquietudes y cuáles serían los elementos que nosotros tendríamos que tomar en cuenta a la hora de tomar una decisión.

Y yo creo que en cada uno de esos casos tenemos que ver si hay una ley que nos obliga a hacer eso. El hecho de que otra institución no lo esté haciendo, no sé, habrá que verlo.

Si nosotros entonces podemos decir es que como no lo hace una, no lo vamos a hacer nosotros, aunque la ley lo diga.

Es un tema complejo, toca fibras complicadas dentro de la institución, sobre todo porque toca asuntos financieros, salariales, pero tenemos que tomar. O sea, yo no me sentiría tranquilo tomando una decisión de decir que no porque CONARE no lo ha hecho. O sea, yo por lo menos no votaría de esa manera, debería tener razones muy claras.

A mí me gustaría ver una justificación, también, un análisis presupuestario. ¿Qué significa presupuestariamente para la institución el dejar de hacer lo que estamos haciendo? ¿Valdrá la pena correr ese riesgo que nosotros podemos tener hacia lo interno desde el punto de vista financiero o no? ¿tendremos que hacerlo porque la ley nos lo dice y la ley es muy clara? En donde se establecen esos elementos. Entonces, es complejo.

Yo creo que tendríamos que hacer análisis más profundo antes de traerlo a una sesión o traerlo a una sesión, pero tener una discusión como lo hemos hecho en otros casos, una discusión en donde cortemos la grabación y podamos entonces hablar abiertamente de elementos que probablemente no tengamos definidos sino dudas como estas que yo estoy planteando que tengo más, pero en algún momento tendremos que nosotros plantear eso. No sé si lo podemos hacer por escrito, para ir adelantando algunos elementos del pensamiento que nosotros podamos tener sobre esto ¿o de qué manera? pero si me parece que tenemos seis meses desde que se tomó este acuerdo y viene una respuesta que doña Laura justifica con los elementos básicamente que yo estoy planteando, que es un asunto que toca fibras complicadas, que toca asuntos financieros, y que entonces debemos nosotros considerarlo, que CONARE no lo ha hecho y que por tanto nosotros no podríamos o no deberíamos hacerlo. Yo quisiera trabajar un poquito más sobre cada una de estas cosas. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo solo para recordar, en su momento se tomó un acuerdo por un caso específico. Y nosotros, como acuerdo adicional, le solicitamos este análisis a doña Laura. Doña Laura responde a esa solicitud y ahora hay que ver qué más discutimos nosotros. En su momento recibimos una justificación de Kattia y también una justificación de Talento Humano que, en el caso de entrar nosotros a esta discusión, serían insumos adicionales de algo que ya hemos discutido anteriormente, y sería pues tomar una posición a partir de los antecedentes. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Doña Lady lo dijo usted, o sea, nosotros tenemos varios, varios documentos, varios dictámenes, por decirlo así, de esa manera, y de ahí hay que de ponerlo igual en agenda y

traerlo. Es complejo, muy complejo, pero también hay una ley también que está ahí de por medio y que habría que cumplirla. Entonces, bueno, eso era básicamente doña Lady. Gracias, doña Sonia. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, yo leí esa carta con algo de preocupación, sobre todo cuando una no tiene claridad jurídica para emitir un criterio que está tocando derechos que podrían, digamos, considerarse adquiridos por las personas en otros momentos y otros contextos. A mí me preocupa en esto un señalamiento que hace Laura ahí de que esto podría tener un impacto en el clima organizacional, me preocupa porque los derechos de una persona no deberían estar influyendo en los derechos de otras personas que entraron con posterioridad.

Entonces, me parece que este es un asunto que tiene diferentes aristas y no se puede resolver únicamente por opiniones o por hechos que hayan pasado por lo que yo creo, sino que deberíamos tener un sustento legal porque por ahí es donde debe resolverse. Yo no sé si sea la asesoría legal del SINAES la que nos deba responder a esto o la Procuraduría, no sé, pero no, no me hace muy feliz el tema.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Si en su momento tuvimos la justificación legal de Kattia y nos queda claro que la dedicación exclusiva no es un derecho del trabajador, sino que es una condición de la organización en función de las cosas que debe salvaguardar, pero no necesariamente es un derecho adquirido del trabajador, eso no quiere decir que no tengamos las consideraciones humanas necesarias para en determinadas circunstancias, analizar las situaciones, pero por supuesto que cualquier norma va a estar, en primer lugar para tomar ese tipo de decisiones y entonces sí, pues habrá que traerlo, a discusión y acompañando de todos esos antecedentes que ya de previo analizamos en detalle para poder decidir sobre el tema y cómo entra esto dentro de toda la organización desde el punto de vista normativo para nosotros proceder. Gracias, entonces, muchas gracias doña Laura por la respuesta y analizaremos ese tema.

Artículo 5. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso 77.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) proceso 77.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 77.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Ph.D. Freddy Arias Mora, de Costa Rica, como revisor del ILPEM del Proceso 77.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisor del ILPEM para el Proceso 77:
 - Mag. Rolando Jesús Vargas Zúñiga, de Costa Rica.
 - Mag. Marisol Flores Campos, de Costa Rica.
 - Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España.
 - Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México.
 - Ph.D. Santiago Daniel Palma, de Argentina.
 - Ph.D. Marcela Raquel Longhi, de Argentina.
 - Ph.D. Helgi Helene Jung Cook, de México.
 - Mag. Berny Damaris Matias Herrera, de Guatemala.
 - Dr. Severo Vázquez Prieto, de España
3. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2024.

4. Acuerdo firme.
Votación unánime.

Artículo 6. Propuesta de Guía PCPE actualizada con ajustes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Muchas gracias a todos. Ahora como el siguiente punto, tenemos la propuesta de guía de PCPE actualizada con ajustes. Doña Laura nos indica que compañeras nos van a acompañar por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias. Doña Lady, nos acompaña Angélica como directora de la DEA y Yorlenny que es la persona que está encargada de gestión curricular para exponer. Y tal vez doña Lady, si usted me permite, las observaciones que hizo doña María Eugenia ya están recogidas en una nueva versión del documento que por un tema de tiempo no se subió ayer a la plataforma, pero para decirles a ustedes que ya están incorporadas en la última versión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

De qué documento, doña Laura

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

De la guía de PCPE que doña María Eugenia nos dijo que por favor tomáramos en cuenta algunas cosas de forma, me parece que nos lo señaló el viernes pasado. Entonces, ya acogimos esas observaciones.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

De acuerdo. Muchísimas gracias doña Laura. Muy bienvenidas Angélica y Yorlenny. Les agradecemos mucho su colaboración hoy sobre este tema de la guía de PCPE y les damos la palabra como ustedes indiquen.

La MAP. Angélica Cordero Solís y la Dra. Yorlenny Porras Calvo, ingresan a las 9:55 a.m.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, tal vez si me permite una cosita antes de que Angélica y Yorlenny inicien, primero, agradecerle a Angélica, a Yorlenny y que Kattia también contribuyó en una fase muy importante de este rediseño de la Guía e indicarles que sobre esta actualización de esa guía vienen como dos caminos distintos una un trabajo que ya de por sí Yorlenny su momento Mayela habían venido haciendo sobre la necesidad de actualizar esta guía y esto es lo que se les va a presentar a ustedes.

Y en segundo lugar, hay un estudio de auditoría sobre este tema que también hace una serie de recomendaciones. Entonces convergen, digamos, dos caminos sobre esto, que es ese conocimiento y aplicación de la guía que ha desarrollado. Evaluación y acreditación con todos los procesos de evaluación curricular que han surgido y en segunda instancia, este estudio de auditoría que también contiene algunas observaciones y que están digamos vertidas en esta guía que se les va a presentar a ustedes. Eso nada más, doña Lady. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Muchas gracias. Adelante, Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Muy buenos días. Agradecerles el espacio que nos dan el día de hoy, como menciona doña Laura comentarles un poco esta guía. Esta actualización se trabajó desde el año pasado, doña Mayela, que en aquel momento estaba como gestora curricular, inició esta actualización ya con las observaciones que también Yorlenny nos había dejado en su momento de mejoras, que ya habíamos detectado una serie de elementos como plazos dentro de la guía que hacía falta que era necesario actualizar, luego viene el reglamento de

CONESUP, donde también es necesario que lo actualicemos a la luz del nuevo reglamento y el año pasado se realiza un trabajo en conjunto con la gestora curricular junto con Kattia, la abogada, para ir validando esta actualización y que vaya de la mano con el nuevo reglamento. Esto llevó a que hiciéramos validaciones de dos talleres presenciales con las instituciones afiliadas de esta guía y también una reunión con el equipo técnico de CONESUP para no tener ninguna diferencia o algo que chocara con lo que venía en el nuevo reglamento.

A raíz de esto, se presenta un primer borrador en diciembre y con la incorporación nuevamente de Yorlenny, este año retomamos, hacemos ajustes de observaciones que es necesario ajustar de las revisiones de las diferentes revisiones que hemos realizado y este el día de hoy ya les vamos a presentar esta propuesta. Yorlenny, si le parece vamos compartiendo y le doy la palabra a Yorlenny para que nos comente puntualmente los ajustes que vendrían en este nuevo documento.

Dra. Yorlenny Porras Calvo:

Buenos días, muchas gracias por la invitación para poderles presentar el trabajo que se ha realizado como anota doña Angélica, esto ha sido también un trabajo arduo que tuvo doña Kattia y doña Mayela desde atrás que se ha venido complementando y que incluso también se ha nutrido con parte de los acuerdos que ustedes han también emitido en los últimos días. Entonces voy a compartir la presentación que se preparó para un efecto de que ustedes puedan ir determinando a manera de un resumen lo que nosotros estamos planteando como propuesta como lo comentó doña Laura, aquí ya hemos tomado en cuenta algunas sugerencias que se han hecho, no solamente que hizo ahora la última doña María Eugenia, sino también en algún otro momento que en el camino hemos venido retomando entre todos.

Entonces, bueno, la propuesta de la guía es para la elaboración, acá es una orientación que le estamos brindando a las universidades privadas para la elaboración y la presentación de esas propuestas de planes de estudios, acordándonos nada más, vuelvo a reiterar que, esto es para universidades privadas, ellas son las únicas que se someten a esta guía de PCPE, porque para efectos nuestros, las universidades públicas, sus aprobaciones de carreras y demás no están o no se rigen bajo CONESUP, entonces sabemos que es CONARE quien ingresa por acá en este caso, déjenme para pasarme aquí.

Ahora sí, tenemos por acá que la guía actual, porque para mí es sumamente importante que ustedes puedan determinar ¿qué era lo que teníamos presente en este momento? Esta guía se actualiza y ya hubo una primera guía en el 2017 sufre una reforma de actualización el 30 de noviembre del 2018 es aprobada en sesión y desde esa fecha es la guía actual que tenemos.

Se presentan en el punto cinco de la guía. Se presentan dos tipos de cambio que en realidad se resumen tres que es la modificación parcial con actualización de curso y rediseño de cursos y la que llamamos reformas integrales, que es un rediseño de plan de estudios. Cabe rescatar que somos nosotros en el SINAES quienes planteamos este tipo de modificaciones en ese momento, porque a la luz del reglamento del CONESUP no lo ve desde ese ámbito general como un rediseño o como una actualización parcial. Nosotros sí lo establecemos así. Así es como lo tenemos actualmente.

En estos momentos la guía establece unos con la llegada de la compañera de estadística se ayudó para hacer una tabla de porcentajes de peso según los elementos que se actualizaban, porque se nos marcaba que mayor al 30% era una actualización de reforma integral y menor es una reforma parcial. Actualmente este cuadro existe en la guía en donde nosotros determinamos por medio de porcentajes. ¿qué sucede con la actualización del Reglamento General del CONESUP? que ingresa el año pasado a regir el artículo 29 del Reglamento ya no registra un porcentaje de cambios, sino que el mismo reglamento indica como punto uno un “Tome nota” que ahí está en negrita para lo que es una actualización

de componentes curriculares y ¿cuáles son esos componentes curriculares? O sea, ellos mismos nos dicen que si vamos a modificar en una carrera estos elementos. Eso es un "Tome nota". ¿Qué serían? Ubicación del plan de estudios Requisitos de los contenidos. Sistemas de evaluación. Metodologías, Estrategias de aprendizaje y bibliografía. Acá el mismo reglamento establece que debe venir con un aval de las autoridades y del área curricular de la Universidad privada.

La segunda actualización que el Reglamento del CONESUP establece en este artículo 29 es el solicitar autorización al CONESUP, que esta sería ya una modificación más amplia, en donde no solo es los puntos anteriores, sino también agregarían modificación del nombre de la carrera, de los cursos del perfil, inclusión o sustitución de cursos, o sea, ya un rediseño de carrera. Objetivos generales específicos, competencias y todo en regla o en línea con lo que es la metodología de la Universidad y los requisitos de graduación y de ingreso que la universidad tenga.

Entonces, a la luz de estas dos modificaciones que establece el nuevo reglamento del CONESUP nosotros nos vemos en la necesidad de tener que también modificar la guía.

¿Por qué? Porque ya aquí no existen un peso del 30% y ya no es por cantidades, sino por los elementos que se vayan a modificar. Es por ello que nosotros establecemos entonces la propuesta de borrador que ustedes tienen, para análisis y es una guía actualizada. El orden de la presentación de los contenidos de la guía se encuentra acá, que es, las abreviaturas, la presentación, el glosario, una introducción, los tipos de cambios, la línea del tiempo, la forma de remisión de esa información, los anexos y las referencias. Esto cumple con lo que se establece en calidad en el SINAES con respecto a lo que debe contemplar un documento de este tipo. Posteriormente, ¿Qué estamos incluyendo? entonces en esta guía que le estamos proponiendo y siguiendo lo que el Reglamento del CONESUP establece, les estamos incluyendo la actualización de componentes curriculares, que es el primer punto que establece el artículo 29 y que conocemos como el "Tome nota" y estamos incluyendo el rediseño de carreras y cursos, que ya este es el más amplio.

Acá ya sí tenemos que someterlo a una revisión tanto disciplinar como curricular. En el "Tome nota" El mismo reglamento del CONESUP indicaba que queda aún. "Tome nota" O sea que la universidad comunica. Pero en este segundo sí existe lo que nosotros llamamos una revisión curricular y disciplinar, y por consiguiente debe ir a una autorización o debe solicitarse una autorización para ello entonces, ¿qué trabajamos como componentes curriculares? siguiendo el reglamento del CONESUP Porque no nos podemos alejar de lo que ya está establecido, la ubicación de los cursos, el requisito de los cursos, los contenidos de los cursos, evaluación de los aprendizajes o los sistemas de evaluación, la metodología, las actividades o estrategias de aprendizaje, la bibliografía es un "Tome nota". Si logramos observar la por decir los siete puntos que están acá, prácticamente estarían afectando los cursos o los programas de cursos de las carreras, que es lo que se estaría actualizando. No se estaría hablando de objetivos más allá de la carrera, no estaríamos hablando de un perfil de la carrera, no estaríamos tocando elementos de peso mayor, sino que estos siete puntos serían únicamente el "Tome nota". Aquí es donde nos dirían a nosotros únicamente nos comunicarían.

En el siguiente punto, que es cuando hablamos de un rediseño de carreras y de cursos que ya es mayor. Siguiendo el reglamento del CONESUP decimos que tenemos la modificación en el nombre de la carrera, la modificación en el nombre de los cursos, el número de créditos, el perfil académico profesional, el enfoque curricular, la inclusión de cursos o integración de cursos que sucede mucho, la supresión o eliminación de los cursos en el plan de estudios, sustituir cursos, objetivos generales o específicos o bien competencias de esos cursos y el requisito de ingreso y graduación.

Estos diez elementos que se consideran un rediseño de carrera y de curso tienen o implican la revisión disciplinar y la revisión curricular, ya que si lo sometemos a ese análisis, no solo una verificación sino también un criterio técnico especializado para que nos indiquen si además de los anteriores puntos, esto también que están incluyendo, pues va acorde con las necesidades actuales y con lo que se está pidiendo en el compromiso de mejora, que es el punto del cual partimos con las carreras acreditadas.

Aspectos que se incluyeron a la hora de hacer el rediseño de cursos. Esos son los elementos que, como mencionó doña Angélica, era necesario que los tomáramos en cuenta porque no aparecían, no había una línea que marcara orientar a las universidades y se estaba trabajando por la libre en algún momento. Por ejemplo, recalcar que toda PCPE que se presente, toda propuesta de cambios debe ir en el compromiso de mejora sus indicaciones en el compromiso de mejora deben ir anuentes en línea con lo que se está presentando en los cambios o en los rediseños. No es simple y sencillamente presentar lo que ramos, sino que lo que ellos incluyeron en el compromiso de mejora nosotros lo revisamos en el momento de la admisibilidad, que ese punto de admisibilidad se hace al ingresar al SINAES. En ese momento nosotros determinamos si está cumpliendo con el compromiso de mejora. Si no lo cumple, no se le da admisibilidad, se devuelve a la universidad y se le indica que no cumple con el compromiso de mejora.

El segundo elemento que se incluye, que es sumamente importante porque aquí fue delimitar tomando en cuenta nuestras necesidades administrativas. Y es que solo se van a recibir las solicitudes nuevas de PCPE en los meses de enero a septiembre de cada año y aclarando que sin excepción, para un efecto de lo que es el nombramiento de los revisores, de lo que es el efecto presupuestario, cumpliendo todos los niveles administrativos que son necesarios para llevar a bien estas PCPE y que no se nos atrasen tanto en el tema de la revisión.

Luego estamos incluyendo también en el momento de la PCPE ¿en qué momento van a presentar esta propuesta de cambios? Nosotros estamos proponiendo que sea entre el año 1 y el año 2 del periodo de la acreditación, en el cual sometieron el compromiso de mejora. ¿Qué era la costumbre o hasta el momento que se ha visto para muchas carreras? van a entregar el informe de autoevaluación para la reacreditación y en ese momento presentar una PCPE. Entonces ya terminó el proceso de acreditación de cuatro años y están apenas presentando una propuesta de cambios, pero la presentaron, entonces estaban cumpliendo en este momento no, si la recomendación de los pares, están dadas al momento de la acreditación, la carrera, la universidad como tal va a tener el año 1 y el año 2 para realizar todas esas mejoras que les solicitaron presentarlas al SINAES para una revisión y de entonces los últimos dos años de la acreditación ya estaría implementándose esa nueva propuesta. ¿Qué significaría esto? Que para el proceso de reacreditación podrían los pares observar el nuevo plan de estudios, por decirlo un nuevo sistema de actualización que se incluyera en la carrera y determinar si las recomendaciones también que se dieron fueron atinentes al momento.

Y por último, mientras una PCPE esté en revisión, no se va a recibir otra PCPE. Tenemos que primero tener resuelta una para poder recibir otra, porque esto también se ha dado, presentan una parcial y al año siguiente están presentando otra. Entonces tenemos dos PCPE sobre una misma carrera sin haberse resuelto tal vez la primera. Entonces esto nos marca una línea para las universidades. Es una orientación que nos va a permitir trabajar y ser más eficientes desde el nivel administrativo y también más eficaces a la hora de las revisiones

En la etapa de la actualización de los cursos. ¿Cómo va a ser ese esas e esa revisión o cómo vamos a funcionar según lo que se establece en la guía de PCPE? La primera etapa la tienen todas las propuestas de cambio y esta no hay como decimos no hay quite, es la admisibilidad. Esta etapa es cuando ingresa la PCPE y en su momento el gestor de

procesos curriculares, que por ahorita soy yo, le procedo a dar la admisibilidad, comprobando que va coherente con lo indicado en el compromiso de mejora y que incluye todos los elementos que se están solicitando en la guía de PCPE para poder decir está correcta. Entonces, ese es el primer punto, le damos admisibilidad.

Posteriormente, se le da el visto bueno y se le traslada al CONESUP. Esto es lo que nosotros estamos conociendo como el "Tome nota" en la actualización de los cursos, de los siete elementos que se mencionaron antes bibliografía, evaluación, contenidos, cronograma. Los elementos propiamente curriculares acá es la Universidad nos manda a decir, verificamos la admisibilidad, si cumple con todo, si viene coherente con los formatos que se establecieron, le damos el visto bueno y lo trasladamos al CONESUP de una vez. Entonces este sería el más ágil de todos, puesto que no llevaría la revisión disciplinaria ni curricular porque son únicamente puntos de "Tome nota" en la segunda etapa, en el segundo elemento, que es la revisión de esos rediseños de carrera que ya aquí sí es donde son diez elementos, además de los siete que pueden ser de actualización, es donde es más profundo, donde normalmente presentamos más cambios en la carrera y a veces hasta incluso el nombre de la carrera cambia, ya si es un nivel de etapas un poquito más grande. El primero que como les comenté no hay donde es la admisibilidad, este ingresa al SINAES, se le da el recibido y el gestor de procesos curriculares verifica que cumpla con todos los elementos. Posteriormente pasa a la revisión disciplinaria y curricular. Acá en este punto estamos hablando de todos los trámites administrativos que implica la contratación del revisor disciplinar pertinente para esa carrera y el tiempo que se le da para la revisión de esta propuesta que estamos hablando es grande, es sustanciosa y por consiguiente también lleva su tiempo de análisis. Posteriormente viene lo que es, una devolución que se hace por la experiencia que tengo ya con el SINAES, que son cinco años revisando PCPE, pocas PCPE vienen perfectas. Casi siempre hay alguna sugerencia que hacerles de mejora a la presentación que hicieron de primera entrada. Entonces acá es cuando se devuelven los ajustes a solicitud tanto del curricular como del disciplinario, que son en algunos casos pocos, pero en algunos casos son ajustes de gran cantidad de mayoría de observaciones, en otros tal vez lleva su tiempo hacerlos, pero son ajustes de correcciones de dedazos de forma, que se yo, no aparecen los créditos en algún programa de estudios, el crédito que decía el plan de estudios no fuera coherente con el que decía el programa. En algunos casos falta sustentar más lo que es el fundamento de la carrera, los ejes transversales, curricularmente hablando no aparecen visibles.

Entonces estos elementos se devuelven solicitando mejoras y la universidad cuenta con un tiempo pertinente para devolvernos a nosotros este proceso nuevo con todos los ajustes. Cuando ya recibimos todos los ajustes, consideramos que está correcto. Vemos que cumple con lo solicitado, con las mejoras que se le indicaron, se le da el visto bueno y se traslada al CONESUP. Con esto estaríamos cumpliendo con el último acuerdo que ustedes, señores del Consejo, tomaron, en donde ya no estaríamos entrando a revisión del Consejo para las PCPE sino que lo trasladaríamos con las observaciones de los disciplinarios del curricular, con los ajustes incorporados y la propuesta final dándole el visto bueno desde el lado nuestro de que cumple con todo lo solicitado y enviaríamos a CONESUP. Esto es lo que sería el rediseño de carrera. Para que lo veamos en una línea del tiempo. ¿Cuánto estaríamos durando? Porque este es el proceso más amplio. El otro es un "Tome nota". Es un traslado de información casi directo en este que implica una revisión. Esta línea del tiempo. Bueno, acá por efectos de presentación se las muestro, no completa la línea. Estaríamos hablando de un día hábil, estaría haciendo la admisibilidad, que es en el momento que ingresa la carrera, ingresa la PCPE, se recibe el correo y hay que hacer la revisión de que venga completa los formatos, la admisibilidad, o sea, que se cumpla con todo lo que se indicó en el compromiso de mejora. Esto sería un día hábil.

En algunos casos se ha tenido que devolver la carrera, precisamente porque este la propuesta de cambios porque no cumple algún elemento de la admisibilidad, entonces tenemos cinco días hábiles para que SINAES entregue ese resultado de admisibilidad y solicite si hay que hacer algún cambio. Esos cinco días para que la universidad subsane esos cambios, en este caso estos cinco días, pues puede ser que no se tengan que dar porque venga completamente bien y pase directo entonces a revisión curricular y disciplinar. Sin embargo, hay que contemplar esa posibilidad de que haya que devolver por alguna solicitud.

Cuatro meses naturales implican la revisión disciplinar y curricular. Aquí tengo que aclarar que no es que los cuatro meses se dura revisando, sino que es el tiempo también incluido de lo que para nosotros significa la contratación de este profesional disciplinar es desde el momento que se hace la búsqueda de los participantes, de los revisores, de los pares, la solicitud, la contratación, la firma del contrato, envío de la documentación hasta el momento que el profesional nos devuelve a nosotros esas revisiones. Acá se incluye el informe con todas las observaciones que se tengan de los profesionales. Esos serían los cuatro meses naturales que se estarían tomando en cuenta para la revisión.

Posteriormente de eso, hay que aclarar acá que en estos cinco días hábiles estaría el "Tome nota", o sea, en una de las propuestas de cambio que sea de "Tome nota" de actualización esos cinco días hábiles es el envío o el traslado de la información al CONESUP porque no habría que enviar o el resto del proceso no seguiría, sino que aquí mismo diríamos nosotros, está correcta, cumple con tiene la admisibilidad, está con el visto bueno, pasamos a CONESUP en esos cinco días.

Posteriormente a esto vendrían dos meses naturales, que es lo que se le está dando a la universidad para que haga las mejoras de esta propuesta de cambios. Esto es ya teniendo nosotros los informes del revisor curricular del revisor disciplinar, le devolvemos a la universidad la solicitud de ajustes y le damos dos meses. Aquí me voy a devolver un momentito para aclararles que en este punto cuatro de los cuatro meses, en este último punto no precisamente son cuatro meses, ese es el tiempo máximo que estaríamos durando, pero podríamos perfectamente sacar muchísimo antes la revisión y por consiguiente estaríamos pasando entonces al punto de las mejoras, que sería el de los dos meses naturales que se le da a la Universidad. La misma situación ocurre se le da a la universidad un plazo máximo de dos meses. Hay universidades que corren con las prevenciones y nos devuelven esto en menos de dos meses. A como hay algunas que también por esto se tuvo que regular y nos devuelven esto en un año después. Entonces acá tiene dos meses.

¿Qué sucede si no entrego en los dos meses? Se considera automáticamente cerrado el proceso, que es este punto que está acá, que a partir de esta fecha la Universidad entrega las modificaciones, nosotros las revisamos, confirmamos que cumpla con en dos meses máximo. Si no se cumple con lo solicitado se devuelve el proceso, se le indica a la universidad y se cierra la PCPE se le da por cerrado y la universidad tendría que empezar de nuevo porque no estaría cumpliendo con la entrega del tiempo.

Y por último, estaríamos hablando de cinco días hábiles, que es lo que la universidad requiere para este perdón que nosotros requerimos para devolver la información al CONESUP, que es elaborar el informe técnico final, adjuntar todos los anexos, buscar toda la información y remitírselo al CONESUP para que ya el CONESUP proceda con el respectivo trámite. Esta sería la presentación que yo tendría con respecto a la nueva guía que se les está planteando. Yo les agradezco de antemano la atención que nos hayan dado para poderles explicar y estoy anuente a todas las consultas que ustedes tengan en su momento.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, Yorleny muy clara toda la explicación y si tenemos comentarios, consultas de los compañeros por favor, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Saludos a Yorleny a Angélica. Bienvenidas a la sesión, muy clara la presentación de Yorleny me pareció que es muy útil para tener una idea de cómo queda este proceso ahora que el Consejo tomó la decisión de reformarlo y tratar de agilizar todos estos procedimientos. Hay algunas consultas puntuales solo como para aclarar por alguna pregunta que nos puedan hacer las universidades. Una es que le entendí a Yorleny que por el nuevo reglamento del CONESUP ahora ya no se habla tanto de un "tome nota" o una reforma integral en función de la cantidad de créditos, sino más bien función de los procesos, entendí un poco que por ahí la cosa. Eso significa que si por ejemplo una universidad quiere hacer cambios de actualización de cursos que antes eso lo medían por cantidad de créditos que se modificaban. Ahora podrían hacer una modificación de todos los cursos si quieren y ya no hay ningún problema. Ya eso es un sigue siendo un "Tome nota". ¿Es así, Yorleny? Entonces esa es una primera, consulta. Pueden hacer toda la cantidad de modificaciones que quieran de todos los cursos y sigue siendo un "Tome nota". La segunda es algunos aspectos de rediseño de carrera que sean puntuales, por ejemplo. No sé, solo van a cambiar el perfil de ingreso, eso sigue siendo un procedimiento de reforma integral, entonces tiene que seguir por el segundo mecanismo ¿es así? Bien.

Y el tercero, hay un criterio que hemos visto nosotros de parte del CONESUP. Y es que cualquier cambio que tenga que ver con una carrera acreditada, ellos dicen es que eso es el SINAES y tiene que hacerlo a través del SINAES. ¿Y cómo quedan temas como por ejemplo actualización de nómina docente? Eso no lo hacen a través del SINAES? Lo tienen que hacer directamente al CONESUP porque sí, sería una locura que nos lleguen a nosotros actualizaciones de nómina docente, que sería algo muy complicado. Esos eran las tres consultas puntuales que quería hacer. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias y un saludo a Yorleny que hace tiempo no la veía ya y Angélica, que sí, la vemos más frecuentemente. Vamos a ver, como que las dudas probablemente son de alguien que no tiene nada que ver o es no, nada que ver, pero que no es especialista en el tema. Entonces, quisiera que las entendieran bajo esa lógica.

Lo que tiene que ver con la actualización de componentes curriculares de cursos, que es el famoso "Tome nota", ¿no debería ser algo mucho más libre que ni que ni siquiera tendría que venir a una instancia como las nuestras, sino que es más de la universidad de su carrera? que es la modificación de cursos que normalmente se hacen, que es lo que efectivamente actualiza yo creo que las disciplinas porque es lo más directo en el sentido de que es lo cotidiano, que semestre a semestre o cuatrimestre a cuatrimestre uno puede valorar o año a año.

Entonces, ¿por qué se tiene que cumplir con un aspecto que probablemente es cotidiano, Y no doy por sentado que las actualizaciones prácticamente son una obligación y por tanto es una potestad de la disciplina o de la carrera en particular? Es más, lo que estoy diciendo es que no, no debería existir ese toma de nota, sino que es una cosa más de la disciplina y la carrera de actualización de cursos, eso en primer lugar, y lo planteo como pregunta, Yorleny usted me va a poder decir no, es que necesariamente por esto y esto y esto, pero me parece que es algo que a lo mejor es, es una obligación de pertinencia de cada una de las carreras en sus programas de estudio y que te pueden variar de semestre a semestre o no te pueden variar o de año a año. Esa es la primera pregunta.

La segunda tiene que ver con efectivamente, la admisibilidad. Vos dijiste que de enero a septiembre. ¿Por qué no pensar en dos periodos que más cortos? Más o menos pensando

en que son las presentaciones que nosotros tenemos por semestre. Una que pueda ser, no sé, junio, julio y la otra puede ser octubre, noviembre. Así más bien cerrar la posibilidad de que sea todo ese tiempo, sino que sean dos periodos a lo largo del año, pensando en que más o menos el proceso dura como lo que dura un niño en nacer, y una niña son casi nueve meses, casi es un embarazo, dirían las en general, y yo no sé si es posible pensar en algo más, más, más corto. Aquí también es una de desconocimiento. Yo sé que nos que hay una que es cuatro meses que tiene que ver con el tema de la contratación y probablemente eso nos lleva mucho tiempo, pero uno sigue pensando que es que es todavía mucho tiempo, ahora usted, yo como especialista me puede decir no y estamos por debajo de la media de lo que se dura a nivel general, entonces lo planteo como, como, como dudas. Y efectivamente, uno puede pensar en un espacio más, más, más corto. pensando en que es una necesidad, que efectivamente las carreras como que les urge tener esto con menor tiempo. Esas serían las preguntas. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias. Coincido con don Francisco en que hay muchos casos ahí que en realidad son simples y no requieren, no deberían de requerir el proceso, digamos, más complicado o la modificación tipo dos. Les voy a poner un ejemplo que sé que se da de vez en cuando. En ingeniería, por ejemplo, hay una tradición de nombres de ciertos cursos. Ustedes pueden encontrar, que en algunas universidades hay un curso que se llama Mecánica uno y luego uno que se llama Mecánica dos. Y eso se da para la mayoría de las ingenierías. En otras universidades, se llaman estática y dinámica. Y entonces, hay ciertas personas que les gusta que se llame Mecánica uno y Mecánica dos. Y cuando revisan un plan de estudios que dicen estática y dinámica. Entonces sugieren cambiar el nombre. Y se le hace caso, y resulta que el cambio solicitado consiste solamente en eso. No hay que cambiar ni los objetivos específicos, ni los generales, ni los contenidos, ni siquiera el texto, porque resulta que aquí en China, como dicen los textos, son los mismos normalmente.

Entonces, repito, se va a cambiar el nombre de mecánica uno a estática y de mecánica dos a dinámica. O al revés, da igual. Unos pueden pensar en que sea mecánica uno y dos y otros pensar en que sean estática y dinámica, es más, yo le aseguraría que ni siquiera el curricularista requiere verlo solo basta con el disciplinar que verifique solo eso se está cambiando. A mí me parece que eso es el cambio más simple que puede haber y debería corresponder al proceso uno. Y yo les diría que incluso a veces un cambio de nombre de carrera puede darse también así, sin mucho cambio o sin cambio alguno en todos los nombres de los cursos, requisitos con requisitos, contenidos, etcétera. Hay ciertas razones, de manera que yo no sé, a mí me parece que eso ahí se está yendo la mano, o sea, un "Tome nota" es perfectamente factible, es tan sencillo como eso. Nada más. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Walter. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Un saludo a ambas y muchas gracias. Bueno, y también, agradecerle a Kattia por el trabajo que se hizo, y a todas las demás personas que participaron. A mí me alegra mucho recibir esta presentación, no solamente por las modificaciones que se nos plantean, sino porque también nos aclara todavía más lo que SINAES hace, por qué lo hace y cómo lo hace con respecto a al tema curricular, que ha sido una discusión amplia que tenemos. Yo creo que después de esta presentación debe quedarnos muy claro qué es lo que estamos haciendo, como lo estamos haciendo, además de las modificaciones que se presenten.

Yo ante la consulta de Francisco y de Walter, lo que supongo es que nos toca hacerlo porque fue una recomendación que se dio de parte de los pares y la carrera lo pone en su

compromiso de mejora y ni modo, alguien tiene que ver si realmente se hizo o no se hizo, a diferencia de las universidades públicas en donde esos "Tome nota" se manejan más de la manera que Francisco lo ha planteado. La carrera lo hace y después lo pasa directamente a CONARE para que CONARE "Tome nota" del "Tome nota" en ese sentido, pero yo creo que a nosotros como hay una regulación, como hay modificaciones que se recomiendan, aunque sea la tan sencilla como la que dijo Walter, que eso se pueda hacer muy rápidamente. Me imagino que alguien tiene que cotejarlo y ese alguien seremos nosotros. Yo la pregunta que tenía, además de este comentario es que bueno, Angélica y Laura mencionaron que como parte de este proceso hubo reuniones con CONESUP y mi consulta, que es una duda que nosotros hemos planteado en algún momento, es ¿si CONESUP está totalmente de acuerdo con esto que nosotros estamos planteando? O sea, sí que supongo que así es, porque no se menciona nada en contrario. Pero si nosotros aprobamos esta guía con todo esto, entonces tenemos la seguridad de que cuando la vayamos a implementar, CONESUP no nos diga no, pero es que mire, es lo que sea, debe haber cambios, debe haber modificaciones, esto ya no lo podemos hacer, pero yo hago la consulta porque me parece que si ha sido la línea. Durante todo este proceso ha habido como una consulta permanente con CONESUP para asegurarnos de que ellos están de acuerdo con lo nuevo que estamos haciendo nosotros y que no nos lleváramos, digamos, ninguna sorpresa a la hora de aprobar la guía, que yo particularmente la encuentro muy clara y que toca, digamos, los elementos fundamentales.

Pero sí, la consulta que quería hacer es con respecto a las conversaciones con CONESUP y el criterio de ellos con respecto a lo que estamos planteando en esta nueva guía. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Gerardo. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias doña Lady. Muy buenos días y un saludo a las compañeras, realmente Yorlery muy contenta de su exposición, la claridad y el manejo de la misma y sobre todo la claridad de hacia dónde va el SINAES en materia curricular, porque la confusión era enorme y nosotros realmente teníamos muchas preocupaciones en relación con estos compromisos con CONESUP.

Yo tengo varias preguntas. Una tiene que ver con el incumplimiento de los plazos, porque se va a dar, el incumplimiento de los plazos se va a dar porque, como ustedes lo saben, el tema curricular es un tema político y altamente político en las universidades y por lo tanto va a haber discusión, va a haber encuentros y desencuentros y llegar a decisiones colectivas, si queremos procesos participativos va a ser difícil. Por lo tanto, los plazos pueden ampliarse.

Yo puedo decir que en cuatro meses tienen que entregar, pero no necesariamente lo van a entregar. ¿Y qué significa comenzar de cero? Uno se pregunta eso. Bueno, volver a comenzar ¿volver a comenzar qué? Si ya lo comenzaron. El tiempo va a ser difícil de controlar, creo yo. Los plazos, a no ser que haya otro tipo de medida para controlar esta parte de los plazos. Cuando es una revisión curricular y es producto del ILPEM que le vamos a dar 18 meses. Ahí también hay que contemplar que no es uno, que no son dos años, sino que son 18 meses y si vamos a pedir realmente el diseño curricular en 18 meses listo, cuando es una revisión sustancial.

Lo otro es igual que lo señala don Gerardo. ¿Cuál es el compromiso de CONESUP? en el sentido de darle trámite rápido a las propuestas que llegan vía SINAES porque pareciera que lo que va a hacer SINAES es chequear que se cumpla con lo que se recomiendan los pares en los procesos de evaluación externa. Y si ellos van a dar un trámite expedito, porque si no, de lo contrario las universidades van a quedar igual a como estaban antes que duran siglos mientras se aprueba en CONESUP las propuestas.

Y lo otro que quería preguntar es en relación con la misma formación y capacitación de los pares evaluadores de la disciplina y de la parte curricular, porque nosotros hemos visto en estos años que dependiendo del par así es la calidad del informe que realizan en materia curricular, aun cuando sean formados en el área curricular, son débiles en la parte curricular y eso lo hemos podido observar. Entonces, desde esa perspectiva, la capacitación y actualización de los pares curriculares y los pares disciplinarios es fundamental por parte del SINAES. Las cuales pueden hacerse en línea perfectamente, pero tendrían que estar actualizados. Y esto también se enmarca en una política SINAES de currículum. ¿Cuál es la visión curricular? ¿hacia dónde vamos? ¿Qué es lo que pretendemos? ¿Para dónde caminamos como institución en materia curricular? Porque esto va a dar pie a una formación y actualización de los pares en esa dirección, por decirlo de alguna forma.

En la parte disciplinar, tenemos que también dar mucho énfasis al trabajo e intercambio por áreas del conocimiento. Hay áreas del conocimiento en donde la parte curricular les es más difícil. Las “ciencias duras”, que están más vinculadas a la química, la física, la biología, la matemática, y otras ciencias que son políticamente más reactivas a la parte curricular, como ustedes lo saben, que pasan por una discusión política fuerte también. Entonces, esa parte también tendríamos que valorarla.

La evaluación de los pares de las dos modalidades disciplinar y los pares curriculares, son más que todo observaciones para darle sostenibilidad al trabajo que ustedes proponen. Y yo realmente me siento complacida de que ya el SINAES no apruebe planes de estudios, sino que controle que en las propuestas curriculares se están haciendo las modificaciones que los pares de la evaluación externa en el proceso de acreditación han recomendado en relación con los planes de estudio.

Ahora, hay un debate y es el que quiero plantear. Si los pares hacen observaciones a los cursos, programas de los cursos, porque los pares revisan los programas de los cursos y ven que hay una incongruencia epistemológica, pedagógica y también incongruencias que tienen que ver con los debates de la disciplina y la profesión, eso ¿cómo se va a saldar desde el SINAES? ¿Cuál es la propuesta que ustedes van a seguir? Y si eso ya está analizado por ustedes en este momento, nos pueden contar algo o si no que lo tengan presente, porque la coherencia curricular de lo macro y lo micro es fundamental y no es negociable que haya disonancias en ese sentido. Y muchísimas gracias, muy bien y felicitaciones, Yorlenny.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gracias, Yorlenny. Gracias, Angélica. En realidad, para mí esta presentación me aclara muchísimo, creo que, por primera vez, todo el proceso, y bueno, con los cambios que ahora se dan con CONESUP, a mí digamos particularmente lo que me preocupa son los tiempos. Yo he visto, el ir y venir hacia las carreras con cambios PCPE. Me perdí tal vez un momentito y tal vez en el asunto de los tiempos, se está contemplando hasta donde tengo claro, dos meses para que las carreras hagan los cambios a las PCPE, pero ¿ese ir y venir está contemplado? Porque yo tengo entendido que no es una sola vez cuando se envía a las carreras cambios. Entonces, esa parte de los tiempos es lo que me preocupa un poco en razón también de que si bien siento un gran ordenamiento en la presentación de esas PCPE en los momentos que me parece excelente esto de que de que las carreras no estén presentando los PCPE y ya los pares llegaron y el informe de autoevaluación fue en otro momento, etcétera, esa confusión que se ha dado y que entonces el par dice es que el plan es desactualizado, pero ya se presentó pero no lo vimos porque está encima, ese, etcétera ese tipo de cosas que nos complejizaba mucho esa parte, entonces yo creo que todo ese ordenamiento está muy bien, pero si me preocupaba más que todo los plazos sea cómo manejar eso, cómo hacer que las carreras efectivamente cumplan con

los plazos y que no se de ese ir y venir haciendo cambios, básicamente eso y de verdad les felicito y clarísimo toda la presentación y el documento en sí. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Sonia. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yorleny yo quisiera felicitarla porque en mi larga experiencia como profesora de didáctica, pocas veces se encuentra una a una persona con la claridad didáctica que usted tiene, y no solamente en el contenido sino en la entonación, el poner el énfasis en ciertos aspectos y eso hay que explotarlo, oyéndola yo pensaba que qué interesante sería tener a la par de una guía de estas, una grabación, un audio que pudiera tener la presentación y la exposición suya, porque una cosa es leer y otra cosa es escuchar, y yo creo que las universidades en sus diferentes etapas de maduración, requieren de esos apoyos.

Luego, me parece que yo siempre he sido como opositora a que el SINAES se tenga que meter en cuestiones de desarrollo curricular, pero bueno, ya la situación es así y no quiere decir que mi posición sea la correcta, ni mucho menos, es una realidad. Y entonces cuando esas cosas se asumen, me parece a mí que es importante que ustedes se mantengan en un proceso permanente de formación curricular, sobre todo ahora que aparecen estas empresas que creo que Marta nos puso el otro día una información. Hay empresas que en Costa Rica están ya vendiendo los planes de estudios y simplemente usted llega y dice hágame esto y con la inteligencia artificial me imagino yo que van a salir también muchas innovaciones y ocurrencias, entonces sí es bueno tener eso y lo consideraría como una meta del PAO en la DEA que puedan tener ustedes esos procesos.

Yo hice una serie de observaciones más de forma y creo que como en política se dice que la forma es contenido, creo yo que el contenido siempre es importante y más especialmente cuando se usan tantas siglas, tantos acrónimos. Hay que tener mucho, mucho cuidado en eso. Y sí, comparto con las compañeras y compañeras que me han antecedido el tema de la necesidad de que los pares tengan por lo menos un abordaje común, porque no sabemos cuál es la lectura que cada uno hace de lo curricular. Entonces, ir armonizando, en los procesos de capacitación el abordaje que ellos hacen cuando miran el plan de estudios y cuando dan recomendaciones o cuando lo proponen ya para un compromiso de mejora. No puedo meterme en nada más porque la verdad que es un tema muy denso para mí pero quería felicitarla de nuevo porque de verdad que se lo merece, es excepcional su presentación. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, doña María Eugenia. Yo me uno a las palabras de doña María Eugenia, por su capacidad de comunicación didáctica Yorleny, pero también reconozco que detrás de esto está el trabajo de todo el equipo de compañeros que hicieron que precisamente presentar una guía a su vez muy didáctica, hiciera que esto fuera más sencillo también en términos de comprensión. Ojalá pudiéramos tener todas las devoluciones técnicas en este mismo estilo, sería muy, muy sencillo de comprender en general.

Ahora yo comprendo y he sido partícipe de esto que don Francisco mencionaba en relación con el "Tome nota" porque este la agilidad que esto le permite y la autonomía desde el punto de vista curricular que esto le permite a las universidades de comunicar al CONESUP nada más el "Tome nota" esto pone o ponía en diferencia significativa a las carreras que tenían que enviarnos a nosotros eso y que duráramos plazos muy largos para hacer esa devolución, pero en el caso en el que si realmente estamos dentro de esos cinco días hábiles, no creo yo que CONESUP tenga cómo competir con eso, desde el punto de vista en que puedan tener una devolución antes de ese tiempo del CONESUP a las otras universidades que no tienen que enviar al SINAES su comunicación, además de que creo yo que tendremos el valor agregado de que la comunicación que les devuelva SINAES va a ir en la dirección de si realmente todos los puntos corresponden a un "Tome nota" o habrá

que pasar a una revisión más profunda con alguna de las solicitudes que hagan las carreras o con una devolución que definitivamente va a enriquecer ese desarrollo o ese diseño curricular y no sé si CONESUP estará haciendo ese tipo de devoluciones.

Entonces yo creo que si, en términos de calidad, nosotros podríamos ganarnos ese o que las carreras pudieran ganar ese valor agregado en cinco días, en realidad para mí es muy positivo que, en ese caso, nosotros estemos recibiendo previamente ese comunicado.

Ahora, hay cosas ahí porque además hay líneas muy delgadas entre modificación de cursos y actualización de cursos, por ejemplo, ahí hay una línea muy delgada que habría que analizar si realmente corresponde a un "Tome nota" o corresponde a una revisión integral, entonces vale la pena que apoyemos a nuestras carreras en ese sentido y que de pronto eso sea también un incentivo para que otras carreras también que no están dentro del sistema, intenten entrar dentro del sistema.

Yo creo que tenemos muchas ganancias a partir de estas modificaciones y que me agrada mucho que hayan sido también en parte ayudadas por el proceso de esta revisión que tuvimos y que duró bastante tiempo de esta discusión de si las PCPE deberían venir o no venir al Consejo y que son producto de ese proceso y que hayan sido tomadas en cuenta, cosa que yo agradezco muchísimo y vemos que pues que valió la pena tanto tiempo de discusión y estira y encoge más allá de que estas vengan o no al Consejo, porque técnicamente, definitivamente el proceso ganó en su totalidad. Y una de las cosas que me parece más importante es este tema de aceptar que la devolución a las carreras debe venir antes de la próxima visita de los pares, porque si no, no tiene lógica en el sentido de la evaluación y de la revisión curricular.

Por último, tengo una recomendación muy similar a esta que hacía doña María Eugenia y es si cuando hablamos de ese punto dos que ustedes proponen del acuerdo de delegar a la Dirección Ejecutiva la Comunicación a las universidades, pudiéramos enviar también un módulo o un link donde se les diera esta inducción que ustedes nos dieron a nosotros de Yorlenny haciendo la explicación y adjuntando la presentación para las unidades de Diseño curricular y las unidades de calidad de cada una de las universidades. Yo creo que eso ayudaría mucho, más allá de enviar solo en frío la guía como tal para que ellos pues tengan con mucha más claridad de cuáles van a ser los siguientes pasos, y las decisiones que se van a tomar en caso de no seguirlos, de cada una de las etapas que ustedes mencionaron. Y agradecer muchísimo. Y les dejo para que ustedes respondan a las consultas de los compañeros.

Dra. Yorlenny Porras Calvo:

Muchas gracias a todos porque las sugerencias y los comentarios pues son bienvenidos en el sentido también de mejorar. Y muchas gracias por también, lo que me indicaron con respecto a la explicación, voy a tratar de ir respondiendo todas las preguntas que me hizo uno por uno, así que voy a ir diciéndoles como en la escuela cuando paso lista, dijo la niña. Don Ronald. Con respecto a la nómina docente, la nómina docente, nosotros no tenemos el personal administrativo para poderlo ver y esto no quedó nunca entre los acuerdos del reglamento del CONESUP. Por lo tanto, este elemento nosotros no lo vemos, solo nos enfocamos en la parte curricular. Si es un cambio ya más allá en tarifas de las universidades privadas, en nómina docente y en estos elementos van al CONESUP. Nosotros solamente vemos la parte curricular de la carrera acreditada.

Lastimosamente si está en RC por ejemplo, el cambio de los requisitos de ingreso y salida de la carrera y está ya estipulado por el reglamento del CONESUP como un rediseño de carrera, tienen que presentarlo como un rediseño de carrera, porque, aunque sea un solo cambio, sí está contemplado en ese punto. Ahí va. Y esto me trae también al tema del "Tome nota", nosotros tenemos que hacerlo como tenemos que recibir el "Tome nota" y que pues sabemos que las universidades a este nivel muchas de las carreras que ya están acreditadas con tantos años de acreditación son sumamente responsables y nosotros

velamos por ese mejoramiento. Sin embargo, el reglamento del CONESUP lo indica, nosotros tenemos que recibir el conocimiento verdad de ese "Tome nota" y por decirlo de alguna manera, es de ley ya establecido que tienen que enviarle al CONESUP el "Tome nota" como el mismo reglamento en el artículo 29 señala y que aquí les voy a compartir un momentito nada más el reglamento o la parte del reglamento donde nada más para recordarles acá y que lo volvamos a tener en cuenta, que es el reglamento quien señala que nosotros somos los que tenemos que recibir las carreras acreditadas.

Entonces acá esto era la parte que el artículo 29 en el artículo 29, en del Reglamento del CONESUP, inicia porque aquí está textual. Inicia diciéndonos que los planes de estudios deben ser de una categoría similar a las universidades estatales de la República. Que el prestigio sea equivalente y el reconocimiento del programa de estudios se rige en todos casos por las normativas, planes y programas. La modificación será de dos puntos. Se comunicará al CONESUP por iniciativa de la Universidad y se solicitará la autorización del CONESUP, que son las dos partes, la primera es la actualización por verlo de alguna manera, en la segunda es el rediseño. Este párrafo es el que nos deja a nosotros dentro, se exonera de los trámites dispuestos en este artículo aquellas modificaciones del plan de estudio que sean resultado de un proceso de acreditación aprobado por el Sistema Nacional de Acreditación del SINAES u otro sistema nacional o internacional de acreditación para carreras o programas.

Entonces, ese párrafo nos está diciendo a nosotros SINAES es el que tiene que recibir el "Tome nota" y SINAES tiene que recibir lo que es la autorización para el rediseño. En tal caso que sería el último párrafo del artículo, en tal caso la Universidad, cuyas carreras o programas en cualquiera de sus niveles, haya sido oficialmente acreditado por cualquier agencia acreditadora, podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios aprobado, correspondiéndole notificar al CONESUP dentro de un mes siguiente el acuerdo. El CONESUP notificará únicamente "Tome nota".

Entonces, esos dos párrafos precisamente son los que nos están a nosotros dejando en este punto de que tenemos que recibir el "Tome nota" y trasladarlo al CONESUP y tendríamos que recibir también lo que es la solicitud de autorización del rediseño de carreras. Esto sería para efectos de que de claro el por qué tiene que llegar a nosotros. A pesar de que las universidades públicas, pues obviamente estas decisiones las toman a lo interno y no tienen que ir a solicitud, nosotros por la naturaleza de la universidad y al ser un ente privado, si lo regula el CONESUP así lo establece.

Don Francisco, me preguntaba por ahí que por qué no hacer como dos periodos de tiempo y contemplar esa idea. En lo personal, por mi experiencia, es un poco difícil. Primero porque creo que tenemos que hacer conciencia y yo soy la que les hago conciencia de que soy la única gestora de procesos curriculares que tenemos en el SINAES. Entonces si le doy periodos de tiempo y yo le indico que solo las presenten julio y junio, todas me van a llegar en esas dos fechas y soy la única que hace el proceso de traslado, de revisión, de admisibilidad, de capacitación y de revisión curricular también. Entonces por ahí es un tema administrativo y por otra parte las universidades en el momento que las carreras, y lo digo porque estuve del lado atrás de las universidades trabajando por más de 15 años en procesos de acreditación, desde el momento que los pares nos dicen a las carreras cuáles son las observaciones para mejora de las prácticas curriculares, la carrera comienza a trabajar y empiezan desde la parte curricular. Entonces, lo que la carrera busca es que en el momento que terminen poder presentar e incluso hemos topado con la experiencia de que nos presentaban en el mes de diciembre, el 15 de diciembre, cuando ya nosotros estamos casi haciendo cierres y no podíamos contratar y entonces contaban todo el mes. De ahí viene la regulación que se incluye en la guía, en donde se les dice que de enero a septiembre para poder limitarles y que los últimos meses no se nos atrase a nosotros en los procesos de contratación, entonces ya la universidad como tal se estaría

administrativamente planificando para que ellos sepan que solamente tienen ese periodo de tiempo para mi concepto, el criterio técnico es el mejor, es de establecerlo de esta manera y no en periodos cortos, porque se nos tendría, se nos tendríamos un acumulado de carreras, además de que muchos de los procesos de acreditación, pues no se dan solamente en junio y julio, sino que las carreras se acreditan en marzo, se acreditan en abril, entonces también esto viene a ser los periodos de tiempo que irían, por ahí chocando un poco con las PCPE.

Luego, don Walter me menciona lo mismo que me comentaba don Francisco, lo de las tomes notas debido a la naturaleza de la universidad, ya que tenemos el reglamento del CONESUP, pues tenemos que recibir el. "Tome nota". No lo dejaron a la libre en el reglamento del CONESUP nosotros tenemos que ir de la mano y la guía de hecho va de la mano con el reglamento y eso es uno de los puntos que también me preguntaba don Gerardo que si CONESUP había tomado participación y conocía la guía. La última reunión estuvo don Ronald y con ellos se les preguntó estuvo doña Laura, doña Angélica estuvo yo que también tuve la oportunidad de participar. Se les dijo más o menos cuál era la línea de trabajo. Y además de eso, el año pasado, no estuve yo, pero sí doña Kattia, estuvo participando en varias reuniones y sesiones con ellos y doña Mayela. Y efectivamente el CONESUP sabe de la actualización de la guía, sobre todo también tomar en cuenta que la guía va de la línea y en el mismo marco de referencia de lo que tiene CONESUP, nosotros no nos estamos saliendo de nada, entonces pues tampoco vamos a tener una disonancia en cuanto a lo que ellos dicen y nosotros estamos presentando. Las universidades van en la misma línea, entonces ese artículo 29 nos marcó y nos quedó perfectamente permeado en la guía, ahí no hay ningún problema.

Los plazos, es un punto importante porque para CONESUP los plazos se cumplen o se cumplen, yo que estuve fuera de, les puedo decir que CONESUP si usted no entregó a tiempo una prevención tiene que volver a empezar el proceso, para efectos nuestros ese es el reto. En este momento se están poniendo plazos, es la primera vez que vamos a ingresar con plazos administrativos en las PCPE porque no existen. Entonces, el reto es darle seguimiento a esas devoluciones para que la universidad entregue antes de los dos meses. El interés también de la universidad, que en su mayoría les puedo comentar hay bastante interés en las universidades, son muy pocas las carreras que se quedan más allá del tiempo, pero como en este momento no tenemos los plazos, hay universidades que nos presentan un año o dos años después las observaciones, las menos, pero hay. Aquí no, aquí al menos yo la guía lo dice muy claro y creo que desde mi parte administrativa tengo que ser rígida en ese sentido. Si en dos meses no presentó, pues no presentó. El proceso se cierra tal y como lo establece la guía y la universidad tendrá que volverlo a presentar de nuevo, y por eso es que la presentación se los incluí donde les puse sin excepción, que también lo dice la guía, porque esa es la realidad, deberíamos de hacerlo sin excepción, para efectos de ir regulando y de ir enseñando también a las universidades a que deben ir cumpliendo con nosotros, con las fechas de entrega y los plazos.

Entonces, desde mi parte, yo sí me comprometo a tratar de la medida de lo posible, pues darles el seguimiento a todas estas devoluciones para que ellos puedan estarlas entregando en el plazo correspondiente. Y con respecto a los plazos nuestros, creo que están suficientemente analizados y pues en el plazo más amplio, que es en el de los revisores curriculares que implica la contratación, el plazo creo que es totalmente alineado con la realidad.

Si hay una preocupación se las vuelvo a externar y se las dejo tal vez por ahí para que lo analicen. Y es que sigo siendo la única de la parte de revisión curricular. Entonces es bastante difícil, a veces también de tener tres, cuatro o cinco revisiones más todo el trabajo que hay adicional, entonces uno trata de cumplir con todo y ahora pues tenemos que cumplirlo a como sea, pero tengo que. entonces por ahí va el tema.

Y con respecto a las revisiones curriculares, van y vienen en muchas ocasiones, efectivamente, si hasta este momento ha venido una devolución, la universidad le hace las mejoras, no le hizo las que eran, hay que volvérsela a devolver para que vuelva a hacer las mejoras otra vez. Otra vez la regresaban porque muchas veces es la carrera que presentó las devoluciones un año después. Entonces, presenta las devoluciones un año después y cuando me presenta las devoluciones ya están desactualizadas hay que devolvérselo, pero en la guía se está estableciendo que ya no existe esta segunda devolución. ¿Qué sucede? si usted se le devuelve Establece la. Las mejoras las trae No los voy a decir que no vaya a suceder administrativamente hablando de que en el momento de la mejora uno encuentre un detallito y entonces llama un momento a la universidad y le dice mire, hágale el arreglo del detallito se les fue, pero cositas sencillas que podrían ser. De lo contrario, si la universidad todas las observaciones no las acató, el proceso es muy claro se cierra y vuelve a empezar de nuevo la universidad tendría que volver a presentar otra vez la PCPE con todas las sugerencias que se le hicieron como un nuevo proceso, pero el punto fuerte, otra de las preguntas que ustedes me hicieron ahora es que de la mano con la guía, pues va el proceso de capacitaciones, de hecho esto lo contemplamos en los en el PAO del 2024 y es que nosotros tenemos que hacer un cronograma y todo un proceso de planificación de cómo vamos a hacer y distribuir la guía y la vamos a hacer llegar a las universidades la información desde capacitaciones y presentación de la guía en forma presencial hasta algunas que tendrán que ser en forma muy individualizada para la unidad de calidad de esa universidad, que contemple a todo su personal y ya yo tenía dentro de mis ideas en algún momento creo que se lo había comentado a doña Angélica y era hacer un video explicando los cambios principales de la guía con audio. Una presentación de estas que puede ser una PPT sencilla en la que uno le mete el audio y le mete el video y ahí mismo lo va proyectando que sea fácil de trasladar y que incluso podemos después pedir que le bajen la resolución a la presentación para poderla también pasar por WhatsApp, que muchas veces sucede que un curricularista le dice al otro ya te la mando por whatsapp para que la veas. Entonces que sea algo accesible tomando en cuenta la tecnología que tenemos hoy en día, que sea apta para fácil de trasladar para los mismos curricularistas de las universidades.

Entonces todo este proceso de capacitación, de hacerles llegar a las universidades de la concientización de los puntos en las fechas de entrega año uno y año dos. Esto permite también ver la pregunta este que creo me hizo doña Lady esto me permite a mí es esa, esa esa entrega de la PCPE en el año 1 y en el año 2 cuando se revisa la PCPE se devuelve. Si la presentaran en el año 2 para el año 3 ya debería estar revisada para el año 4 implementada, es decir, que cuando vengamos a reacreditación ya vería, ya vendría con los cambios que se le solicitaron. Precisamente eso fue lo que se buscó en la regulación del año uno y año dos de presentación. Evitar que la carrera presente en el último momento Acreditación que le dicen a ustedes a la PCPE está en revisión, la acabamos de presentar y no podemos ver los resultados. Poniendo la regulación en tiempos los vamos a poder ver y esto también implica un control mayor desde la parte de la gestión curricular, de que yo ahora también tengo que estar visualizando en la admisibilidad, que efectivamente me están presentando una PCPE y que están dentro del año uno y dos de acreditación, de que no me la presentaron en el año 3 o cuatro, entonces también es otro control más que hay que llevar con este efecto de presentación y admisibilidad.

Para mí es muy importante la admisibilidad de la PCPE, porque ese es el punto en el cual yo puedo determinar si los cambios que me presentan realmente cumplen con el compromiso de Mejora si los cambios que presentan son un rediseño o son una actualización y si los cambios que presentan están coherentes con una parte curricular, y no me van a presentar nóminas, docentes o cosas que no vemos nosotros. Entonces ese punto de admisibilidad, que de hecho lo tenemos para un día hábil, es sumamente importante porque es ver a manera muy general, pero también tengo que ver a manera de

profundidad todos esos elementos y dentro de las capacitaciones que les comentaba, este, pues también hay un plan de trabajo en algún momento el para el próximo año lo tenemos en el PAO 2025, la política curricular que es para tratar de darle un apoyo mucho más fuerte a la parte SINAES curricularmente hablando y el asesoramiento que yo les doy a los pares que revisan las PCPE a los disciplinarios, eso sí, se les hace un asesoramiento a nivel más que todo a los que son internacionales para tratar de ubicarlos un poco con el contexto nuestro de la nomenclatura de grados y títulos y también con la parte del CONESUP . Sin embargo, hasta donde yo puedo llegar, básicamente es a los pares de las PCPE a los que revisan PCPE. Ya más allá de estos verdad que son los pares que van a procesos de acreditación pues ya ahí sí es un poco más más difícil llegarles por un tema de trabajo, de carga administrativa, de tiempos y de personal, pero sí sería muy importante poder contemplar también en algún momento hacer y que ya lo teníamos también en la mente con doña Angélica lo habíamos conversado algún tipo de capacitación que fuese muy general, un tipo video o algo, tal vez en el aula virtual del SINAES, en donde ellos pudieran ingresar y darles las pautas, tal vez principales con respecto a la parte nacional, que es nomenclatura CONESUP , porque la universidad privada funciona de una forma, la universidad pública de otra, que sería un tipo de ubicación general para todos ellos, yo creo, me parece que a todos les contesté un poco las preguntas que me hicieron. Por aquí estaba viendo que anoté algo y no les comenté. Y es que cuando tenemos alguna duda también a nivel de curricular se pregunta el colegio profesional correspondiente para ver si el colegio tiene algún lineamiento nuevo o se ha sacado algo, por ejemplo, las carreras de educación, ahorita uno de los retos más grandes es que en la parte curricular tienen que venir alineadas al Marco Nacional de Cualificaciones de Educación, que ya ellos hicieron la presentación de la Guía del Marco de Cualificaciones, hace como 15 o 22 días, eso es un reto para nosotros también, porque ahora ya no solo es revisar que cumpla con lo que dice la PCPE , que cumpla con lo que dice el compromiso de mejora, que lo cumpla con lo de los pares, sino también que vaya de la mano con lo que indica COLYPRO que hasta esto hay que tomar en cuenta que se requiere para colegiarse y demás y con lo que indica el marco de cualificaciones de la educación, lo que son carreras como contabilidad, contaduría pública, el Colegio de Contadores Públicos, también había emitido algunos lineamientos que hay que contemplar Colegio de Contadores Privados. Todo eso nosotros tenemos que estarlo consultando y es parte de lo que aunque no es desde el área curricular, sino disciplinar, pues sí, tenemos que verificar y estar velando, porque también esos elementos se tomen cuenta a la hora de hacer la parte curricular de las carreras, pero por mi parte yo creo que les respondí todo lo que me consultaron. Si hay alguna pregunta ahí que se me quedó, me la hacen saber y con muchísimo gusto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 11:10 a.m.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Tal vez, ahí doña Lady si me si me deja agregar como indicaba Yorlenny, estamos una vez aprobada que ustedes aprueben la guía, nosotros tenemos que hacer un proceso de capacitación. Primero presentación y capacitación con todas las instituciones que ya eso lo tenemos esperamos proyectado para el tercer y cuarto trimestre ya para cierre del año a raíz de esta actualización también está en proceso Yorlenny de actualizar la guía de referentes curriculares que esa va también esta esta primera guía y la otra es la de referentes curriculares. Estamos en este proceso de actualización. Esperamos si no es a fin de año, inicios del otro poder estarla presentando y una vez teniendo las dos guías actualizadas dentro del plan individual de Yorlenny, también tenemos es montar un curso en Moodle para el proceso de capacitación de PCPE, así como lo tenemos del proceso de acreditación de la capacitación de pares. La idea es también incluirlo ya en el aula virtual,

con las guías actualizadas y me parece que ya el resto ya Yorlenny lo aclaró muy bien, para no caer en duplicaciones.

Adicional a lo que decía Yorlenny, es la única curricularista que tenemos, entonces tenemos que ir jugando con los tiempos, hemos visto en los últimos años que hemos tenido un crecimiento también en las entregas de PCPE al SINAES, entonces todo esto influye en el trabajo que venimos realizando y finalmente nada más también quiero agradecer a las compañeras, bueno, doña Mayela, Kattia y a Yorlenny ahora que lo retomó todo el trabajo de actualización de esta guía.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, Angélica. Tenemos a Kattia y a doña Laura.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Yo solo quería ampliar sobre dos puntos específicos de consultas que hicieron los señores y que tienen que ver con el reglamento estrictamente y cualquier cosa, pedirle a Yorlenny a Angélica que validen.

Don Francisco se refirió a que en el tema del "Tome nota" don Francisco sí le tomé bien la consulta, que si era importante como eso lo "Tome nota" porque no iban directamente al CONESUP y no venían aquí. Nosotros tenemos como antecedentes que todo lo que es o que o que deviene de una carrera acreditada el CONESUP no lo recibe y lo devuelve a SINAES, entonces esa es una de las de las de las justificaciones y además muy importante que cuando se presentó el reglamento de CONESUP en algún momento en algún artículo venía como de que todo lo que era acreditación solo venía a SINAES, pero nosotros sí fuimos vehementes en el sentido de que diga que lo que recibimos aquí de PCPE es lo que viene en el compromiso de mejora, no es todo y eso, pues claro, por dicha se pudo aclarar y ellos aceptaron esa situación. Entonces, bueno, ese antecedente es muy importante porque efectivamente hubo un momento en el que con el que CONESUP, porque la carrera decía que estaba acreditada, ni si quiera preguntaban cuál era el trámite que iban a hacer y lo devolvían al SINAES y SINAES no tiene esa competencia de recibirlo todo, solo que está en el compromiso de mejora. Y entonces, justamente por eso, aunque sea "Tome nota", sí, nos obliga como a revisar que está en el compromiso de mejora para recibirlo y entonces pues ahí podríamos tener un tiempito, pero es el mínimo de acuerdo a lo que se ha establecido.

Y doña Marta también hablaba sobre un tema de que cuánto va a durar CONESUP en admitir el trámite y que eso si iba a retrasarlo, porque nosotros podíamos estar haciendo algo muy rápido. Pero el mismo reglamento contempla que, y hay un artículo, un párrafo del artículo que dice que una vez que ya se ha hecho la modificación la Universidad y revisado por la Agencia Acreditación, la Universidad lo puede aplicar de una vez, yo sé que en la práctica la universidad siempre se espera la carrera, que CONESUP saque el acuerdo, pero en teoría el reglamento ya resuelve eso y en principio verdad Una vez resuelto por con eso pues podría aplicarlo.

Y con el tema del cumplimiento de plazos, verdad que fue yo creo que la gran novedad que tiene esta guía y que nosotros hemos hablado mucho de eso, yo sí soy este, a mí sí me interesa muchísimo que estén los plazos, eso nos puede, definitivamente agilizar y también justificar esa eficiencia eficacia que tiene que tener la administración pública.

Entonces a mí me preocupa mucha verdad de que esto no lo entiendan así las universidades para mí es fundamental y es el mayor aporte que tiene esta esta guía, porque esto nos va a permitir quedar bien como posicionados, como administración pública también. Y entonces pues sí hay que darle pues tal vez cabeza Yo no lo he conversado con las compañeras, me imagino que tal vez ellas pues tendrán ahí alguna solución, pero sí o sí deben de cumplir los plazos, no debería ser que esto se convierta en una excepción y volver al mismo al mismo procedimiento que tenemos ahora de que pasa el tiempo y no se cumple el procedimiento. Eso era. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Kattia. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, doña Lady, primero agradecerle al equipo técnico la presentación de esta guía que yo creo que SINAES en esos cinco años ha hecho un gran esfuerzo por actualizar todos los procedimientos que devienen por supuesto de la práctica técnica de la experiencia adquirida y también, por supuesto, de recomendaciones que ustedes como Consejo han señalado. Entonces, primero, yo creo que es muy importante reconocer ese trabajo en equipo que tanto se necesita y que este es un ejemplo más de que las cosas se pueden realizar.

Finalmente, decirles nada más para que ustedes lo tomen cuenta. Ahora cuando revisen el acuerdo que esta guía aplica solo para las universidades privadas, no aplica para las Para universidades que tienen otro camino uno que es a través del Consejo Superior de Educación, eso lo digo por alguna observación que vi ahí en la propuesta de acuerdo y gracias, Angélica Yorleny, Kattia, que cooperaron para que esto fuera una realidad. Gracias.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias. Rápidamente, con respecto a los plazos que mencionaba, Kattia el año pasado que hicimos estos talleres presenciales con las instituciones, más bien ellos lo vieron con buenos ojos, establecer plazos tanto para ellos como para nosotros, para que de bien regulado. Y con respecto a esto que indicaba doña Laura, es importante, a raíz de una observación que nos hizo doña María Eugenia, este se está haciendo la aclaración en la guía de Universidades privadas, porque instituciones de educación superior incluía también a las para universitarias. Entonces se está haciendo la aclaración que es para universidades privadas con carreras acreditadas, únicamente.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ingresa a las 11:20 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Bien, entonces agradeciéndoles nuevamente, despedimos a las compañeras y les rogamos hacer proyectar esta felicitación y agradecimiento a los otros compañeros que participaron también en este diseño.

La MAP. Angélica Cordero Solís y la Dra. Yorleny Porras Calvo, se retiran a las 11:21 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias. El acuerdo sobre esto tiene varias correcciones que ahí doña María Eugenia nos hizo el favor de hacer una corrección de estilo y que a mí me parece muy atinente y le agradecemos mucho, al final el acuerdo dice, tiene tres puntos. Bueno, tiene los considerandos, por supuesto que ya ustedes revisaron ahí tiene tres puntos. Uno es aprobar la Guía para la elaboración de la propuesta de cambios en los planes de estudio de carreras o programas acreditados por SINAES de las instituciones de educación superior privadas.

Dos. Delegar a la Dirección Ejecutiva del SINAES la comunicación a las universidades privadas acerca de la nueva guía. Y tres. El acuerdo rige a partir del 1 de septiembre, este último punto es el que yo no lo tengo muy claro porque después dice depende de la fecha de aprobación del CNA. Eso quiere decir que, si nosotros aprobamos hoy, entonces eso de lo del 1 de septiembre no haría falta incluirlo dentro del acuerdo. ¿Es así doña Laura? Porque si lo podemos quitar y sometemos entonces a votación el acuerdo de una vez, están todos de acuerdo, valga la redundancia.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, yo creo que si se da la aprobación es a partir de este momento, eso lo que usted dice que si está el punto uno, sería innecesario el punto tres, correcto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces, eliminando el punto tres, los que estén de acuerdo en aprobar la guía, por favor, sírvanse levantar la mano. De acuerdo. Y entonces se aprueba por unanimidad la Guía de elaboración de propuestas de cambio de los planes de estudio.

Los miembros del Consejo realizan un análisis en relación con la presentación realizada por el área técnicas sobre la propuesta de Guía PCPE actualizada con ajustes.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Superior de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) (2013) reconoce que:

“... 5. La acreditación del SINAES constituye el medio idóneo para elevar la calidad de las carreras universitarias y fomentar la búsqueda de excelencia en la gestión curricular y la formación profesional, generando una mejora sustancial en la preparación para el servicio que a futuro puedan prestar los graduados de las carreras en el área de la Educación Pública.

6. Como resultado de la implementación de los procesos de acreditación las carreras universitarias pueden asumir dentro de sus planes de mejoramiento de calidad académica modificaciones de sus carreras, para lo cual sus propuestas son evaluadas y dictaminadas favorablemente por dos académicos expertos internacionales y un par académico nacional.

7. Mediante Decreto Ejecutivo número 37564-MEP publicado en el Alcance Digital número 43 al Diario Oficial La Gaceta número 46 del 6 de marzo de 2013, se reformó el Reglamento a la Ley N° 6693 con la finalidad de simplificar los procesos de aprobación o modificación de las carreras en universidades privadas que deben ser realizados por el CONESUP, para los casos en que dichas modificaciones sean consecuencia de la implementación de un plan de mejoramiento de calidad asociado a procesos de acreditación oficial del SINAES.”

2. El Artículo 29° del Reglamento General del CONESUP (2023) indica que:

“Los planes de estudio de las universidades privadas deberán ser de una categoría similar a los de las universidades estatales de la República o de otras universidades de reconocido prestigio y equivalentes, para efecto de reconocimiento de estudios, pero se registrarán, en todo caso, por sus respectivas normas, planes y programas. La modificación a una carrera deberá tramitarse de la siguiente manera:

a. Se comunicará al CONESUP-por iniciativa de la universidad respectiva, solo para que tome nota- la actualización de los componentes curriculares de los cursos: ubicación en el plan de estudios y requisitos, contenidos, sistemas de evaluación, metodología, estrategias de aprendizaje y bibliografía. Esta comunicación debe venir avalada por las autoridades académicas y el área curricular de las universidades privadas.

b. Se solicitará la autorización del CONESUP cuando se trate de la modificación en el nombre de la carrera o de los cursos; el perfil; la inclusión, supresión o sustitución de los cursos; objetivos generales y específicos de los cursos o competencias, o su equivalente, de conformidad con la metodología seguida por la universidad; y requisitos de ingreso y de graduación.

Se exonerarán de los trámites dispuestos en este artículo aquellas modificaciones del plan de estudios que sean resultado de un proceso de acreditación aprobado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación

Superior (SINAES) u otro sistema nacional o internacional de acreditación, para carreras o programas.

En tal caso, la universidad cuyas carreras o programas en cualquiera de sus niveles hayan sido oficialmente acreditados por alguna agencia acreditadora podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios aprobado, correspondiéndole notificar al CONESUP dentro del mes siguiente el acuerdo correspondiente. El CONESUP únicamente tomará nota.”

3. El Acuerdo CNA-227-2024, Acta 1768-2024 del 18 junio 2024, tomado por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en referencia a la verificación de los cambios en los Planes de Estudio (PCPE).
4. El SINAES cuenta con el procedimiento PRC-DEA-PCPE, para realizar la verificación de las modificaciones curriculares propuestas por las carreras, para que contemplen las recomendaciones dadas por los pares evaluadores durante el proceso de evaluación externa.
5. La simplificación de los trámites administrativos en cumplimiento de la Ley 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”.

ACUERDA:

1. Aprobar la Guía para la Elaboración de la Propuestas de Cambios en los Planes de Estudio en Carreras o Programas Acreditados por SINAES de universidades privadas.
2. Delegar a la Dirección Ejecutiva del SINAES la comunicación a las universidades privadas acerca de la nueva Guía de la Propuestas de Cambios en los Planes de Estudio en Carreras o Programas Acreditados por SINAES de universidades privadas.
3. Dejar sin efecto a partir del 30 de setiembre del 2024, la Guía PCPE -Propuesta de cambios en planes de estudio en carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas (del 30 noviembre 2018). Esta disposición no aplica para las carreras que hayan presentado la solicitud antes de la aprobación de la nueva guía.
4. Transitorio: Todas aquellas carreras que a la fecha, se encuentren en el 3 o 4 años de acreditación, podrán presentar por única vez la PCPE en ese periodo. (año 3 o 4) Entre los meses de enero a setiembre.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 11:24 a.m. a 11:33 a.m.

Artículo 7. Oficio SINAES-DE-142-2024 sobre cumplimiento de las recomendaciones de estudios de la Auditoría Interna.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien, entonces ahora procedemos con el próximo punto. El próximo punto es la respuesta que da la Dirección Ejecutiva al cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna. Y esto lo traslada a través del oficio 142 de la Dirección Ejecutiva. Y entonces le damos la palabra a doña Laura para esa presentación.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, doña Lady bueno, como usted bien lo menciona, desde la separación administrativa de CONARE, que hace SINAES, se instaura en SINAES su propia auditoría. Los trabajos de auditoría empiezan a partir del 2020 y a partir de ese momento es inician una serie de estudios que son conocidos en el Consejo a través del Plan Estratégico del Plan Anual Operativo que el auditor comparte con ustedes.

Entonces, desde ese momento hay diferentes estudios que como ustedes conocen, pueden ser de cumplimiento, pueden ser auditorías operativas y desde ese momento nosotros empezamos a recopilar todas las recomendaciones que son acogidas por el Consejo para darle seguimiento y que en el mejor de los casos pues puedan cerrarse. En ese sentido, sí quisiera señalarles que lo que voy a presentarles constituye un trabajo en equipo que

hacemos con las directoras que han sido parte de los estudios de auditoría y también de la asesoría legal. Y también contribuye aquí, pues por supuesto, la asistente de dirección. Entonces, ustedes tienen dos documentos, un oficio en el que yo hago referencia a una matriz. Esta matriz, se ha enviado en otros momentos con otros oficios, señalando cuál ha sido el avance. Entonces, nos parecía muy importante hacer de conocimiento de ustedes a la fecha 2024, cuál es el estatus de esas recomendaciones. Entonces, si me permiten, voy a compartir una presentación.

Bueno, entonces como el punto lo dice. Este es un informe sobre el avance de las recomendaciones a partir de los estudios de auditoría en el periodo 2021-2024.

Este es un cuadro resumen del estado de las recomendaciones en el año 2021 nosotros tuvimos 30 recomendaciones de esas recomendaciones nosotros les dimos seguimiento. El detalle de esto está en el Excel que les hicimos llegar y por lo tanto hay cero recomendaciones en proceso de ejecución. Y entonces tenemos ahí un cumplimiento del 100%, para el 2022 eran 20 recomendaciones, esas recomendaciones ya están cumplidas, para el 2023 había 18, de estas 17 ya están cumplidas y hay uno que está en proceso de ejecución y para el 2024 había hasta la fecha porque hay algunos, hay un estudio que está corriendo, había siete recomendaciones y de esas hay una que está cumplida y seis están en proceso.

Solamente para hacerles un recordatorio a ustedes en el 2021, los estudios de auditoría habían versado sobre estos cuatro temas. Uno tenía que ver con una auditoría operativa de la gestión de calidad. Después, hubo un estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria. Después, hubo una auditoría de cumplimiento sobre el proceso de selección y contratación de evaluadores externos y finalmente, una solicitud de información sobre el sistema de información de registro de expertos.

Muy importante doña Lady, estas recomendaciones, en virtud de lo que efectivamente hace el trabajo de auditoría, nos ha permitido a nosotros afinar muchos procedimientos, por ejemplo, en liquidación presupuestaria se han instaurado reuniones de forma permanente de seguimiento presupuestario. En el proceso de selección y contratación de evaluadores externos se generó un procedimiento y en el área de gestión de calidad, una de las cosas más importantes, que determinó la auditoría era que se hicieran los estudios de cargas, estudios que nosotros lo damos por cumplido porque ya en este momento se están haciendo las últimas dos categorías.

En el caso del 2022, las auditorías fueron sobre el cumplimiento sobre el proceso de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios. El segundo estudio tenía que ver con condiciones que podrían impactar de manera adversa la evaluación de evaluaciones externas.

El tercer estudio es el de la selección y contratación de evaluadores externos y la gestión y la entrega de los productos derivados de la evaluación externa de carreras. Y el 5.º es contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultorías en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación. De esta 2023, lo que da pendiente es un tema sobre la verificación de acciones del aprovechamiento de los convenios de cooperación suscritos por el SINAES con otras instancias. Si ustedes ven ahí, nosotros llevamos el detalle de cada cuánto, nosotros nos reunimos para ver cómo van avanzando las recomendaciones y en este momento ya hay una propuesta que está construida con todas las directoras para ver cómo es que le vamos a dar camino y ejecución a esos convenios que nosotros tenemos en este caso, y especialmente con colegios profesionales y con otras agencias.

Entonces, cada dirección tiene, por así decirlo, una tarea específica para que los convenios no sean solamente un documento que está escrito o archivado. Y por otro lado, también a partir del año pasado nosotros revisamos y actualizamos algunos de esos convenios y bueno, fueron firmados justamente por don Ronald en su momento y eso ha sido recibido

de una manera muy positiva por las instancias con las que hemos revisado y para el 2024 justamente las recomendaciones tenían que ver con la propuesta de cambios de estudios, con las universidades privadas. Ahí si ustedes ven, había recomendaciones en ejecución que justamente se acaban de presentar, que son estas que están al lado izquierdo, que tenía que ver con los controles existentes sobre las pautas necesarias, la definición de los tiempos, el plazo de la PCPE, los plazos máximos y la identificación de requisitos que se establece en la guía. Con esto y con el acuerdo que ustedes acaban de tomar. Y bueno, una vez que se ratifique el acta, pues quedaríamos al día con las recomendaciones que ha emitido la auditoría. Eso sería, doña Lady es una cosa como muy pequeña para que ustedes tengan a mano como estamos con el tema de las recomendaciones. Muchas gracias. Si tienen alguna pregunta, con mucho gusto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Laura, le agradezco mucho. ¿Comentarios? ¿Estamos todos claros y de acuerdo? Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Laura es que yo no sé si yo recibí una matriz desactualizada, porque cuando yo abrí la matriz me llamó la atención que habían del 2023 casi todos estaban en proceso y habían solamente dos cumplidos y todos están en amarillo y me llamó mucho la atención, pero con lo que usted acaba de decir, entonces tal vez valdría la pena que se actualice la matriz que se nos envió. La del 2024, también tiene varios que están en proceso, que es un mismo acuerdo con varios elementos, pero en el caso del 2023 sí habían varios oficios y acuerdos que estaban marcados. Nada más hago ese comentario para ver si el documento que tengo no es el último que debiera tener, o el que se envió no estaba actualizado. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Sí, yo creo que hay que actualizar, es un excel bastante extenso que cubre los distintos años y yo creo que hay que actualizarlo al cierre. Y una pregunta que yo tenía nada más doña Laura, es de ¿si usted en algo de lo pendiente necesita algún apoyo nuestro o algo que debamos ejecutar para hacer cierre? Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, doña Lady, don Gerardo, doña María Eugenia. Efectivamente, esa matriz lo que yo estoy haciendo es una presentación sobre las recomendaciones de auditoría. Hay otras recomendaciones que se derivan de algunos estudios de la Contraloría que yo les he estado solicitando a las direcciones que por favor ejecuten. Entonces, esta matriz se las voy a enviar actualizadas para que ustedes las tengan y quedaríamos tal cual la información que yo les estoy compartiendo. Y doña Lady, muchas gracias. En este momento por ahora no tenemos alguna petición específica para el Consejo, sin embargo, yo decirle que como les mencionaba al principio esta metodología de trabajo ha contribuido realmente de una forma muy positiva en el sentido de cómo la auditoría con esa función digamos más asesora permite que nosotros podamos hacer revisiones y hacer mejoramientos, entonces en el momento en que necesitemos ayuda, pues créanme que yo se los plantearé a ustedes como Consejo. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. Gracias, doña Laura, en el 2024 prácticamente todo está cumplido porque está relacionado con PCPE. Entonces, sería bueno que se actualice porque es mejor tener el documento que exprese lo avanzado, es un esfuerzo muy grande lo de las PCPE que han logrado las compañeras. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias. Y entonces ahorita yo creo que lo que nos corresponde es dar por recibido este oficio incluido, pues el informe que nos entrega doña Laura. Si están

de acuerdo, entonces sírvanse levantar la mano. Muchas gracias. Damos por recibir el informe.

Se conoce el Oficio SINAES-DE-142-2024 sobre el cumplimiento de las recomendaciones de estudios de la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección Ejecutiva presentó a los miembros del Consejo el Informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de estudios de la Auditoría Interna
2. El análisis realizado por los miembros del Consejo sobre la presentación en relación con el oficio SINAES-DE-142-2024.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Oficio SINAES-DE-142-2024, y la matriz sobre el cumplimiento de las recomendaciones de estudios de la Auditoría Interna.

Votación unánime.

Artículo 8. Solicitud de afiliación al SINAES de parte de la Universidad Central.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El siguiente punto que tenemos en agenda es la afiliación de la Universidad Central. Doña Laura nos ha comentado en algún momento que se había acordado que no era necesaria la visita a las universidades cuando se iba a hacer esto, sino solamente evaluar si la documentación recibida por parte de la universidad cumplía con los requisitos para esa admisibilidad o para esa afiliación y posteriormente entonces tomar la decisión del Consejo para esto, pero también, o sea, anteriormente estaba la visita que hacíamos a la universidad, que también alguno de nosotros ha hablado de la importancia de volver entonces nuevamente a hacer esas visitas.

Y entonces, vienen dos acuerdos en las dos direcciones, una por si decidimos de una vez aprobar la afiliación o si más bien lo que aprobamos es nombrar esa comisión de visita para posteriormente a eso, junto con la documentación recibida con base en ese análisis tomar la decisión de la afiliación. Entonces, en este caso si estamos de acuerdo en hacer la visita, habría que nombrar esa comisión. Entonces, escucho comentarios, de si a ustedes les parece que nombremos esa comisión. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. A mí me parece que, sí vale la pena que mantengamos la costumbre que teníamos de visitar las universidades, creo que eso le da formalidad al proceso, aunque ya se haya aprobado en contrario, pero le da formalidad y nos permite crear un mejor criterio en el Consejo para tener mejores elementos a la hora de tomar la decisión de si se le da admisibilidad o no.

De todas maneras, les cuento que nos habían invitado en hace como un año a visitar la universidad y yo la fui a ver. La verdad es que recibí una impresión muy buena. A mí me sorprendió de las edificaciones, la forma como han planificado los espacios, cómo han ido equipando las diferentes áreas, áreas de la salud, áreas de Ciencias de Ingenierías, incluyendo área de Computacionales, Etcétera. Entonces si se tomara la decisión de no hacer esa comisión y tomar la decisión de una vez, yo sí puedo dar fe de que las instalaciones realmente son de excelente calidad en todos los servicios al estudiante, Servicios de Recursos de información, Servicios de conectividad, equipamiento para las carreras de la salud, etcétera.

A mí me parece que vale la pena que la que la conozcamos que vayamos. Bueno, ya yo fui que se haga una comisión digamos diferente, dado que ya yo la conocí, pero me parece que vale la pena que se haga esa comisión para que el Consejo se entere por su propia vía que realmente es una universidad que vale la pena y darle la admisibilidad en cualquiera de las dos, yo doy fe de la visita que hice, pero sí me parece que vale la pena seguir con esa costumbre. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

A mí sí me parece que debemos hacer visitas en este caso, esta universidad tiene cinco sedes, entre ellas en los Santos. De manera que es bueno visitar por lo menos unas dos o tres sedes, la central y unas dos más. Este nos da mucho más, juicio para tomar decisiones, no solo ahora en cuanto a la afiliación misma, sino todo el potencial que tienen ellos, en sus diferentes carreras, sus diferentes áreas de formación y para luego este tener mejor criterio también cuando se trata de acreditación de carreras.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Walter. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo también me inclino por ir a conocerlas, porque evaluación de pares a distancia, educación a distancia. Yo creo que uno necesita perdón, tener referencia del contexto, así como, sugerimos que el par Nacional sea una persona que tenga disponibilidad, cuando se hacen las evaluaciones de ir a ver las universidades en su estructura física aquí también. Así es que yo sí estoy totalmente de acuerdo en no dar solo por recibido los documentos, sino en ir. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. También estoy de acuerdo en la visita. Creo que es fundamental para establecer una relación con la universidad, como bien lo decía don Ronald y, también para conocer más allá de lo que nos dicen los papeles de una universidad. Y ese lazo, esa cercanía, creo que marca una diferencia también importante en las relaciones con SINAES. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Totalmente de acuerdo. Yo creo que no solamente para nosotros como miembros del Consejo que vayamos a conocer universidades sino también para la Universidad. Yo creo que es importante recibir estas comisiones del SINAES, o sea es los que hemos estado en estas comisiones nos damos cuenta de que es una oportunidad de comenzar a veces hasta generar conciencia en algunas cosas que son importantes.

Lo único que yo sí plantearía es que debemos ser más rápidos. Y yo, o sea, me declaro culpable de que en las comisiones en las que yo he estado a veces nos lardeamos mucho, porque es difícil hacer la visita, ponernos de acuerdo las personas que sea y después el qué se yo, hacer el informe también a veces nos lleva tiempo, porque no es fácil, pero yo sí solicitaría que si vamos a hacer estas, al igual ahora que nos estamos poniendo plazos en todos, que ojalá nos pongamos un plazo máximo para poder realizar la visita y presentar el informe y tomar la decisión, porque cuando habíamos hablado de no hacer la visita, algunas de las cosas que habíamos comenzado era por eso que habíamos conversado, porque a veces en el proceso nuestro interno nos llevamos dos, tres meses y la carrera esperando la solicitud.

La última, la de Isaac Newton no sé cuánto tiempo porque hubo que ir a San Carlos, en este caso que son varias sedes, entonces que lo hagamos y que tratemos de ser tal vez lo más rápido posible para que la carrera no tenga que esperar mucho. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Muchas gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Un poco en la misma dirección, vamos a ver. Yo no sé si cuando se habló en algún momento de que las visitas no se realizaran era porque la admisión se iba a ver a partir de la documentación.

Porque yo seguiría viéndolo bajo esa lógica. O sea, una lógica en la cual ellos cumplen con requisitos a partir de documentación y que la visita sea una visita en sentido vamos a ver formal pero más que formal, como una lógica en la cual nosotros conversamos con las autoridades, pero que no dependa de la visita, la admisibilidad, o sea porque si no estaríamos hablando en el mismo idioma. Es decir, cuando se planteó que no visita, yo no me acuerdo exactamente cuáles fueron los argumentos. Lo que es real es que se planteó una visita porque de una u otra forma se estaba pensando que con la documentación era suficiente para que sea admitida una universidad. Por lo menos así lo pensé yo y entonces sobraba la visita. Yo creo que la visita no sobra, pero sí la vería, la vería, no como un condicionamiento, Ronald, sino que como cortesía de pares que nos permita tener un contacto con la universidad, conocer la universidad, las autoridades de la universidad, pero que no dependa de la visita la admisibilidad, Gerardo. Entonces, con eso es lo que estoy diciendo, es que nos ahorramos todo el tiempo, en el sentido de que no va a depender de un informe que nosotros damos sobre la base de que se diga si se admite o no, porque la admisibilidad va a ser a partir de los requisitos que se cumplan con la documentación planteada. Por lo menos yo así lo estoy pensando y en ese sentido veo la importancia de la visita, pero como una lógica, repito, de un nuevo socio, para llamarlo de alguna forma, que se suma al sistema y por tanto nosotros nos interesa conocer las autoridades, conocer las instalaciones, pero que no dependa de eso el que se admita.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De pronto hay una suerte de corroboración de algunas cosas también. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo difiero un poquito con don Francisco. Entiendo su sentimiento, pero, por ejemplo, en una universidad en la que me tocó estar el equipo, por ejemplo, de inmobiliario, era totalmente inapropiado para las actividades que ahí estaban programadas, en el caso de química, yo siempre creo que el papel aguanta lo que le ponen, pero uno necesita hacer unas verificaciones. Los arquitectos, las personas que trabajan con creaciones posteriores tienen que ir a ver los sitios porque usted puede tener un excelente diseño, una excelente información, pero cuando usted está en el sitio, se da cuenta de que hay cosas que no son consecuentes. Bueno, nada más eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias. Coincido totalmente con doña María Eugenia, en realidad, en una universidad como esta en donde está también tomada en cuenta o hay carreras de ciencias de la salud, carreras de ingenierías, definitivamente hay que ir a verificar que lo que nos informaron pues realmente es suficiente para impartir apropiadamente esas carreras, ese era el papel que jugaba antes, digamos, la visita de nosotros a esa universidad, a cualquier universidad, digamos, porque en general, si no cumple con los requisitos de los papeles que ahí nos mandan, simplemente se rechaza ad portas la afiliación cuando cumple ya con todos los requisitos. Entonces se procedía a la visita y a una explicación de parte de las autoridades a los que van para dialogar y bueno, el papel de cortesía que dice don Francisco me parece que es muy importante, empezar por ahí. Pero las verificaciones de la infraestructura, de los laboratorios, de los talleres, según sean las carreras que tengan, es muy importante la participación nuestra. Eso es. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Walter. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, doña Lady. Yo quisiera, tal vez, como muy respetuosamente, recordarles a ustedes, que cuando se hace este nuevo reglamento, justamente como lo dijo muy bien doña Lady en algún momento no dice que no se puede hacer en el reglamento la visita, yo creo que por eso es por lo que ustedes han tomado esa decisión. Sí me parece muy importante este hacer mención de que el tema de la autorización de cada una de las universidades y sus sedes por competencia le corresponde al CONESUP. Son ellos quienes hacen esa autorización de funcionamiento y hacen esa revisión de justamente la infraestructura, el equipamiento, etcétera, es decir, eso no limita que ustedes, por supuesto, puedan hacer la visita, pero sí me parece muy importante hacer esa aclaración en cuanto a este procedimiento de afiliación que hace la universidad.

Entonces, esa revisión de lo que usted está mencionando lo hace CONESUP que en el caso de las universidades privadas y en el caso de las universidades, el Consejo Superior de Educación, las universidades públicas, pues digamos ha tenido otro mecanismo para que las universidades se afilien.

Entonces, me parece muy importante eso, porque el proceso de acreditación va sobre las carreras y ese es el trabajo que hacen los evaluadores y ahí se hacen una revisión justamente del área de conocimiento. Entonces, pues sin que eso limite que ustedes puedan hacer la visita, sí me parece muy importante que se comprenda desde el SINAES que lo que ustedes hacen con la afiliación, no es una evaluación institucional, porque ese sí es el otro gran pendiente que nosotros como institución tiene que, además, efectivamente eso le daría otra gran oportunidad a las universidades de hacer esa evaluación institucional que además está muy en espera de parte de las universidades. Pero una cosa es la afiliación y otra cosa es la evaluación institucional cuyo proceso nosotros tenemos pendiente.

Bueno, eso sería yo diría que también ya con la presentación del documento, digamos, hay una admisibilidad. Nosotros no le traemos a ustedes el documento hasta verificar que había sido lo que nos había pasado en el caso de otra universidad, hasta que estuvieran completos. En este caso ya la documentación está completa, también es muy importante que este el producto ya de esta solicitud de afiliación ha llevado otros pasos que ha sido el trabajo de evaluación y acreditación que tiene que ver con promover la afiliación de las instituciones de educación superior. Entonces aquí ya hay un producto específico, como bien lo mencionó Don Ronald, esta universidad en particular había invitado además a la presidencia y había invitado a la Dirección Ejecutiva. Entonces hay un camino, digamos que ya está recorrido y bueno, sí me parece importante hacer esas anotaciones. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Laura. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo creo que doña Laura lo dijo mejor como lo hubiera podido decir yo. Me parece que la potestad que tiene CONESUP es justamente esa de verificar si las universidades privadas, tienen las condiciones para funcionar de un Walter y con todo el riesgo que existe, y el riesgo de la virtualidad. Les recuerdo que nosotros hemos trabajado virtualmente durante muchos años, no necesariamente constatando las cosas, visualmente eso sería. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que la visita es importante hacerla y es importante también que la visita tenga algo que ver con respecto a la decisión final. Qué digo algo que ver, en el sentido de que la decisión no se tome a menos de que digamos el equipo que vaya encuentre algo que realmente CONESUP no haya visto. O sea, desde mi punto de vista no sé qué tan actualizado es con eso, con estas revisiones que debe hacer, sobre todo si estamos hablando de carreras nuevas que probablemente requieren laboratorios nuevos o laboratorios diferentes. Entonces yo sí creo que es importante hacer alguna especie de

valoración de lo que se tiene planteado sin que caigamos en el otro extremo, que es hacer una evaluación institucional, porque ahí yo sí estoy de acuerdo. Lo que nosotros le estamos diciendo a la carrera, o a la universidad más bien este caso es que le permitimos que sea parte del sistema para que pueda comenzar con sus procesos de acreditación y sus procesos de acreditación son los que van a determinar la calidad. Y ahí si ya chequeamos con profundidad los laboratorios, todo lo que se está planteado aquí.

Yo sí creo que la visita debe ser una visita probablemente más, más sobre esa línea de poder determinar si realmente hay algún elemento que nosotros consideremos; y debiéramos, si se hace la visita, si se mantienen algunas visitas, tal vez modificar de alguna manera la guía que se nos da cuando nosotros vamos, ese checklist que se nos pide hacer de diez o 12 cosas, porque eso puede llevarnos a caer entonces en la tentación de hacer esa evaluación institucional, porque se nos presentan una serie de cosas ¿que cómo está la biblioteca? ¿que cómo están los laboratorios?

Yo sí creo que si continuamos con la visita debe ser una visita que debe tener un par de cosas nada más. Una presentación de las autoridades, que las autoridades nos digan cuáles son, la línea por la que van, el interés de estar en él. Y después una visita a las instalaciones que nos permita verlas de una manera rápida, porque creo que nosotros no necesariamente tenemos la capacidad, cuando visitamos las universidades de tener, digamos, el criterio para hacer otras cosas. En la universidad que se refiere doña María Eugenia, bueno, ella es del área de química y entonces pudo determinar, digamos, algunos elementos que ella consideraba que no se cumplían en ese caso.

Entonces sí, creo que la visita se debe dar, pero que seamos más claros de que es lo que esperamos, y lo que le entiendo a Francisco es que aprobemos y una vez que está aprobada con los documentos y todo, entonces se hace la visita.

Yo diría hagamos una visita antes de la aprobación como para que nos deje, digamos, tranquilos y si tenemos algunas dudas, pero que si el proceso sea más rápido. entonces si algún elemento de la visita que tenga algún peso tal vez no. El peso fundamental que estamos dando ahora de que la decisión casi que depende de la visita que se haga. Yo creo que ahí es donde tendríamos que hacer un cambio y que tenga un porcentaje dentro de esa decisión, pero que el porcentaje no sea un porcentaje tan alto como se tiene en este momento. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Gerardo. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Si yo tuviera que partir de que la aprobación de infraestructura, equipamiento y todo lo que hace el CONESUP para las universidades que entran a trabajar, pues no tendríamos autoridad moral en el modelo de acreditación de evaluar la infraestructura pertinente con la carrera, porque tendríamos que asumir que es vinculante y si se hacen observaciones en ese sentido, yo por ejemplo, de esta universidad, el recuerdo que tengo lo tengo de 1996, cuando me tocó hacer un trabajo sobre investigación sobre la formación de docentes y la valoración que yo tengo de la infraestructura no es la más agradable ni la más grata. Me sorprendió ahora muy positivamente que don Ronald hiciera referencia a que ha mejorado profundamente.

Entonces, yo creo que la visita no puede verse conceptualmente como una acción punitiva o de competencia o de interferencia en las competencias del CONESUP. Es una visita que permite ampliar la perspectiva de los procesos formativos que se desarrollan en ella y poder colaborar si es pertinente para dar recomendaciones o sugerencias y tener a la hora de que nosotros tomamos decisiones de valorar el tema de la infraestructura en los procesos de acreditación, no lleva otra intención. Hay que ser elegantes en eso y decir vamos, los vemos, compartimos. Es que, la parte, el contacto físico es importante. Entonces, la visita no tiene por qué verse con carácter punitivo y fiscalizador, sino de comprensión y amplitud

de mente, de fronteras de parte de nosotros para lo que hacemos en el Consejo. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Yo creo que sí, que en algún momento, y no en vano existen los instrumentos, hay una guía y esa guía establece varios puntos y guiándonos por esto, pues son puntos que nos llevaban precisamente de alguna manera a dar nuestro criterio sobre distintos aspectos que incluían de hecho la infraestructura en general y de ahí que hayamos tomado esa posición. Ahorita yo recuerdo que después de que hablamos de esa otra universidad se habló entonces de la necesidad también de modificar esa guía si no pretendían que pusiéramos énfasis en algunos aspectos. Y entonces, se habló de cambiar ese procedimiento. Doña Laura nos contará si se cambió y por dónde va entonces esa nueva guía o esa nueva orientación general de cuál sería el propósito de esa visita en general.

Y lo otro que yo quería era de una vez, con el respeto aquí de los compañeros, de una vez era proponer una comisión en atención a otros que ya hemos estado en visitas recientes. Entonces proponer si esta visita la podían hacer, don Ronald nuevamente que ya hizo un acercamiento con la Universidad, doña Sonia y don Francisco. Si les parece y si no, pues ustedes ahí nos indican. Tiene la palabra don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Bueno, yo tengo muy claro el papel que nos corresponde como SINAES en una visita de estas, nosotros como SINAES jamás vamos a ir a desautorizar a una universidad privada en este caso, eso le corresponde al CONESUP. Solo ellos autorizan el funcionamiento de una universidad privada. Nosotros no tenemos nada que ver con eso. Pero también sabemos que el CONESUP este en una época aprobó universidades, fundamentalmente con un documento pequeño. Así de simple. No tenían personal, no tenían muchas cosas, posteriormente, pues ahora pueden exigir más y las cosas son más claras, pero fíjense que aquellas universidades que se aprobaron hace 25 años, 30 años, 40 años, ¿qué tal que no hayan cambiado nada con a la fecha? O si tenían una buena infraestructura, buenos equipos y no los han actualizado, y por otro lado, pues sabemos que también con eso hoy día aprueba bajo ciertas condiciones, pero que tienen que ir mejorándose con el tiempo, según las carreras que vayan a impartir, etcétera, etcétera.

Entonces creo que sí tenemos nosotros muy claro lo que podemos ir a hacer a esas universidades y jamás vamos a ir con la intención de castigar a nadie, en absoluto. Es más bien para entender muy bien la situación de la universidad y tratar de motivarlos, no en aras de castigar a nadie. Yo, ahora, si está bien para ustedes, puedo destinar un tiempo a visitar alguna universidad. Así es que cuenten conmigo si le parece. Y si no, no se preocupen.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Excelente, don Walter. Muchísimas gracias por el ofrecimiento, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, yo creo que básicamente es un acercamiento a la universidad, o sea igual si ya se decide hacer la visita, hay que cambiar la guía simplemente, porque en aquel momento se dijo que no era necesario. Si ahora se considera necesario pues de cambiar la guía no queda más, para no ir en contra de eso, pero yo sí creo que es más un acercamiento del SINAES a la a la universidad. Entonces yo creo que eso es bueno, si no sobra decir que sí sería importante dependiendo las carreras que tenga, ver si cuenta con una infraestructura.

Ahora no podemos tampoco dejar perder de vista que es voluntaria la afiliación entonces y queremos de alguna manera que muchas universidades se acercaran al SINAES. Entonces bueno, como bien lo mencionaba de manera punitiva, sino pues ese acercamiento y ver en qué el SINAES y el proceso les puede ayudar a ellos a mejorar. Cuando hay una carrera que no anda muy bien, nosotros decimos mejor la tenemos en el radar. Yo lo he dicho más de una vez e igual una universidad que ya sabemos que cuando una universidad empieza

con este tipo de procesos es el cambio radical, el cambio radical y lo hemos visto. Ya hemos visto como ha mejorado. Yo cada vez que veo que una universidad quiere acercarse, me alegro sobremanera, porque yo digo quieren mejorar, quieren entrar a un proceso de mejoramiento, de alcanzar calidad.

Ahora, quería preguntar si en Cartago no hay ninguna sede que a mí me quedaría excelentemente visitar como lo han hecho en algunos momentos, alguna sede en Cartago, pero no sé si existe alguna sede de la universidad en Cartago. ¿Cuáles son las sedes que se van a visitar? Ya ustedes saben que tengo muchas limitaciones de tiempo, pero con mucho gusto y bueno, en lo que pueda ayudar. Gracias doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Sonia, ahorita averiguamos ese tema. Yo lo que sí veo es que vamos como acordando que sería la opción de visita la que estaríamos tomando y no la opción de acuerdo de una vez, según los voy escuchando, entonces sí habría que ir definiendo esa comisión. Y si doña Sonia de todas maneras tiene dificultades, podríamos pensar entonces, por supuesto don Walter, que ya que ya se ofreció. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. No, disculpen si soné disonante. Lo que pasa es que la forma de cómo yo veo o efectivamente yo no lo veo punitivo, sino que yo la veo mucho más política, académica. He estado en otras donde normalmente hablamos de que hacen investigación, extensión, publicaciones, cuáles son los planes, nos acompañan a ver aulas o bibliotecas y entonces un poco de acercamiento, así lo veo yo y con todo gusto, doña Lady ahí nos llevamos a don Walter. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, doña Lady. Nada más decirles que ellos sí tienen una sede central que está en San José, tienen una en Alajuela, una en Heredia y efectivamente hay una en Puriscal y los Santos. Entonces esas son las cinco sedes que ellos tienen. Y bueno, claramente nosotros recibimos de una manera muy positiva que las universidades quieran afiliarse con nosotros. O sea, la Dirección Ejecutiva es la primera complacida en cómo se han movido ya por ahí viene otra, otra afiliación, cuando yo hago la aclaración de las competencias es porque yo sí creo que es muy importante, sin que eso desmerite digamos la decisión que ustedes como Consejo hagan, sabiendo que justamente la reunión, por lo que yo leo en las intervenciones que ustedes hacen, es más de manera estratégica política, y de acercamiento que los vean a ustedes como miembros del Consejo, ese interés de acercarse a la Universidad.

En ese sentido, doña Lady, efectivamente esa esa hoja de verificación no aplicaría, porque es justamente la variación que se hace al reglamento de afiliación. En ese sentido ustedes pueden conformar la Comisión y después de eso decir los resultados de la reunión sin que implique justamente una verificación, porque no es lo que ustedes estarían haciendo y por lo tanto no aplicaría ese instrumento. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, con mucho gusto. Yo colaboro con esta comisión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Walter y tomamos la decisión.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

No, nada más para decir que ya que hay cinco sedes podríamos, hasta distribuirnos, tal vez, dos a una y dos a otra o para visitar y tener un mejor panorama. A mí me gustaría ir, no sé a cuál es, pero las que tengan ingenierías desde luego ahí yo puedo aportar más. Los de Ciencias de la Salud, pues yo creo que ahí yo no voy a hacer mucho, a no ser que me lleve la señora, pero yo iría a alguna de las ingenierías así puedo aportar algo más.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, don Walter. Entonces yo creo que podríamos votar lo del tema de hacer la visita y lo otro sería que la conformación de la comisión, que en este caso sería entonces don Ronald, don Francisco, don Walter y agradecerle a doña a doña Sonia su disponibilidad y que ya sabemos que por aquellos lados sería mucho más fácil para para usted, para una próxima vez. Y lo otro, es que este tal vez el momento que viene dentro del acuerdo también no tomarlo inmediatamente, sino que ustedes, se pusieran de acuerdo en primer lugar en qué sedes visitar. Y lo otro es el día en atención a esto que se solicita, que sea lo antes posible y que podamos tener una devolución de un informe también más expedito para mandarle el acuerdo a la carrera próximamente. Don Gerardo.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Que doña Sonia se nos apunte, porque por una cuestión de género la ocupamos, doña Sonia. Yo sé que usted tiene su límite.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Si usted supiera.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Se me cerró la pantalla y algo le pasa y no se abre donde tenía el acuerdo visible para leerse. No sé si Marchessi lo tiene ahí o doña Laura que nos haga el favor.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo lo tengo aquí, si quiere lo leo, es la opción B que dice : A. Dar por recibida la solicitud de afiliación y la información presentada por la Institución de Educación Superior Universidad Central. Como parte de esta, con base en el Reglamento de Afiliación de Instituciones de Educación Superior al SINAES.

B. A partir de la información suministrada por la Institución de Educación Superior, se acuerda nombrar una comisión integrada por ahí sería por don Walter, don Francisco y don Ronald, miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Y dice y del funcionario que me imagino que la idea es que un funcionario los acompañe, pero eso no lo hemos hablado ahora.

Y el punto C dice: La visita a la institución de Educación superior se realizará por parte de la Comisión el día tal que no sé si podremos tomar.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo diría don Gerardo, que sacar tal vez esto del funcionario, porque si lo tienen a bien es algo que decide la administración de todas maneras no tiene que ir en un en un acuerdo. Y lo otro es eso del día para que la comisión se ponga de acuerdo en función de su disponibilidad.

Entonces, tal vez quitando esos dos puntos, procedemos a votar el acuerdo con esta opción B si les parece. Entonces los que estén de acuerdo sírvanse votar el acuerdo. De acuerdo, entonces se decide por unanimidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. El SINAES estará constituido por las Instituciones de Educación Superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse.
3. La solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
4. La verificación de la documentación presentada por la Universidad Central se da por satisfactoria la documentación recibida.

SE ACUERDA

1. Dar por recibida la información presentada por la Universidad Central en la solicitud de Afiliación al SINAES con base en el Reglamento de afiliación de instituciones de educación superior al SINAES.

2. Nombrar una comisión integrada por: el Dr. Ronald Álvarez González, el MSc. Francisco Sancho Mora y el Ing. Walter Bolaños Quesada, miembros del Consejo Nacional de Acreditación para realizar la visita a las instalaciones de la Universidad.
3. Establecer los mecanismos de coordinación para organizar la visita a la Universidad Central por parte de la comisión.

Votación unánime.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Les agradezco muchísimo. Nos quedó el punto de la política de calidad para la próxima sesión. Que estén muy bien y nos vemos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo